

SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG 2020

C. Sebastian Mendez Sanchez



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG 2020**

Mensaje del Presidente Municipal	6
Misión	7
Visión	8
Fundamento Legal de la planeación municipal	9
1. Contexto Municipal	14
1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)	14
1.1.2 Superficie municipal y colindancias.....	14
1.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial).	14
1.2 Características físicas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	16
1.2.2 Uso del Suelo	18
1.6 Economía del municipio.....	23
1.7 Participación en actividades económicas.....	24
2. Eje I. Personas de San Cristóbal Lachirioag.....	26
2.1 Características de la población	26
2.2 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo	26
2.3 Cualidad étnica en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	29
2.4 Estatus migratorio e ingreso en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	29
2.5 Población en condición de vulnerabilidad.....	30
2.5.1 Identificación de la problemática.....	31
2.6 Educación.....	31
2.6.1 Relación de Escuelas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.....	33
2.6.2 Diagnóstico de la situación de las instituciones educativas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.....	34

2.6.3	Identificación de problemática en las instituciones educativa.....	39
2.7	Salud y Seguridad social.....	39
2.8	Infraestructuras de salud de San Cristóbal Lachirioag.....	41
2.8.1	Identificación de problemática.....	41
2.9	Cultura.....	42
2.9.1	Identificación de la problemática.....	45
2.10	Calidad de la vivienda.....	45
2.10.1	Identificación de la problemática.....	46
2.12.	Inclusión económica	52
2.12.1	Identificación de la problemática.....	53
2.12.1	Acceso a la Alimentación en el municipio	54
2.6. 6	Objetivo, Estrategia y líneas del sector grupos vulnerables y seguridad alimentaria.....	60
3.	Eje 2. San Cristóbal Lachirioag al cuidado del Planeta.....	62
3.1	Medio ambiente y Biodiversidad	62
3.2	Manejo de residuos sólidos en el municipio de San Cristóbal.....	66
3.2. 1	Problemática identificada.....	67
3.3	Desarrollo y ordenamiento territorial	67
3.3.1	Problemática Identificada.....	68
3.5	Objetivos, Estrategias y líneas de acción del Eje. San Cristóbal Lachirioag en el eje rector medio ambiente.....	69
3.6	Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Gestión de residuos en el San Cristóbal Lachirioag.....	70
3.7	Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Desarrollo y Ordenamiento territorial de San Cristóbal Lachirioag	71

4. Eje 3. Prosperidad en San Cristóbal Lachirioag	72
4.1 Desarrollo económico incluyente	72
4.1.2 Identificación de la problemática	74
4.2 Productividad e impulso de los sectores económicos	74
4.3 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo	77
4.3.1 Identificación de la problemática	79
4.6. Problemática identificada	81
4.8 Objetivo, Estrategias y líneas de acción de Desarrollo Económico Incluyente	82
4.9 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector actividades económicas para el Desarrollo en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	83
4.10 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector abasto, comercialización, caminos y comunicaciones.	84
5. Eje 4. Paz en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	86
5.1 Seguridad publica en el municipio de San Cristóbal Lachirioag ...	86
5.1.2 Problemática identificada	87
5.2 Procuración de justicia en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	87
5.2 Identificación de la problemática	88
5.3 Derechos Humanos	89
5.3.1 Problemática Identificada	89
5.4 Gobernabilidad y paz social	90
5.5 Tenencia de tierra y Conflictividad Agraria municipio de San Cristóbal Lachirioag	91
5.5.1 Problemática Identificada	92

5.6 Prevención y protección de desastres en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	92
5.6.1 Identificación de la problemática.....	93
5.7 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de Seguridad Pública.....	94
5.8 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de Derechos Humanos e impartición de justicia.....	95
5.9 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de gobernabilidad y tenencia de la tierra.....	96
5.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción en el sector de Prevención y protección de desastres en el municipio de San Cristóbal Lachirioag .	97
6. Eje 5 Alianza en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.....	99
6.1 Desarrollo Institucional	99
6.1.2 Finanzas	99
6.1.3 Infraestructura municipal	100
6.1. 4 Recursos Humanos	101
6.1. 5 Acondicionamiento de los espacios físicos y equipamiento	103
6.1.4 Identificación de la problemática.....	106
6.3 Municipio Digital	106
6.3.1 Identificación de problemática.....	108
6.5. Coordinación Institucional.....	108
6.5.1 identificación de la problemática.....	109
6.4. Transparencia y Rendición de Cuentas	109
6.4.1 Problemática Identificada.....	110
6.7. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Finanzas Públicas Municipales	110

6.8. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector coordinación institucional, Desarrollo Institucional y municipio digital.	111
6.10. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector transparencia y rendición de cuentas.	112
7. Estrategias transversales	113
7.1 Igualdad de Género	113
7.2 Asuntos indígenas	117
7.3 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	119
7.4 Objetivos, Estrategias y líneas de acción en los ejes rectores la transversalidad de la igualdad de género	0
7.2 La transversalidad de asuntos indígenas en los ejes rectores	5
7.3 La transversalidad Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los ejes rectores.	8
8. Programación y presupuesto	13
8.1 Metas e indicadores.....	16
8. 2 Seguimiento y Evaluación.....	19
9. Matriz de Consistencia	0

Mensaje del Presidente Municipal



Este Plan se desarrolla con la finalidad de instituir las directrices por las que ha de conducirse el Gobierno Municipal de San Cristóbal Lachirioag con la finalidad de desarrollar las estrategias de atención de las necesidades más apremiantes recolectadas de la participación del Consejo de Desarrollo Social Municipal en los talleres de participación comunitaria. En donde se

dieron la tarea de identificar y analizar las necesidades de agua potable, electrificación y la situación de deficiencia en el sistema de saneamiento y las carencias en las instituciones educativas y de salud.

Cada una de esas necesidades es analizada de acuerdo a los objetivos establecidos en la Agenda 2030 que plasma el compromiso del gobierno municipal para disminuir el nivel de pobreza existente, la sensibilidad en la actuación para generar las condiciones necesarias para que los niños, niñas tengan una educación de calidad y que en centro de salud se tenga lo necesario para atención de la población sin acceso a servicio de salud en el municipio.

Cada una de las acciones realizadas se hará con el enfoque de sustentabilidad e inclusión social. Agradezco la aportación y participación dinámica para tener como resultado este instrumento que será el eje rector de la administración municipal, por ello pido la coordinación de ustedes para impulsar el desarrollo del municipio de acuerdo a los usos y costumbres que han normado el actuar del habitante y gobierno municipal, así como construir un gobierno transparente y democrático.

El resultado se verá con el trabajo paulatino de ciudadanos y gobiernos municipales ya que la prospectiva es de largo plazo.

Misión

Somos servidores del pueblo, velamos para el bienestar de los habitantes, planeando estratégicamente las necesidades básicas como son: Agua potable, drenaje, electrificación, educación y salud de manera sostenible la administración de recurso humano, material, económico y natural.



Visión

Misión a corto Plazo	Misión a mediano plazo	Misión a largo plazo
El Gobierno municipal visualiza al municipio con la atención de las necesidades de agua potable y saneamiento en las viviendas carentes de este servicio	Se concibe al municipio con la cobertura de educación de calidad con escuelas equipadas y mejoras en infraestructuras y con los servicios básicos de vivienda	Se forja la visión de un municipio prospero, igualitario, incluyente, transparente y con los mejores niveles de calidad de vida.



Fundamento Legal de la planeación municipal

Marco legal



Artículo 115. Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. Fracción IV.- Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo: I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56 fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos.

Fracción XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo y Fracción XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Artículo 68.- Fracción V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley.

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

CONTEXTO MUNICIPAL



1. Contexto Municipal

1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

El municipio de San Cristóbal Lachirioag se localiza en la región sierra Norte del Estado y al este de la cabecera de distrito de 13 Villa Alta, en las coordenadas 96°10' de longitud oeste y 17°20' de latitud norte, a una altura de 1,200 metros sobre el nivel del mar.

1.1.2 Superficie municipal y colindancias

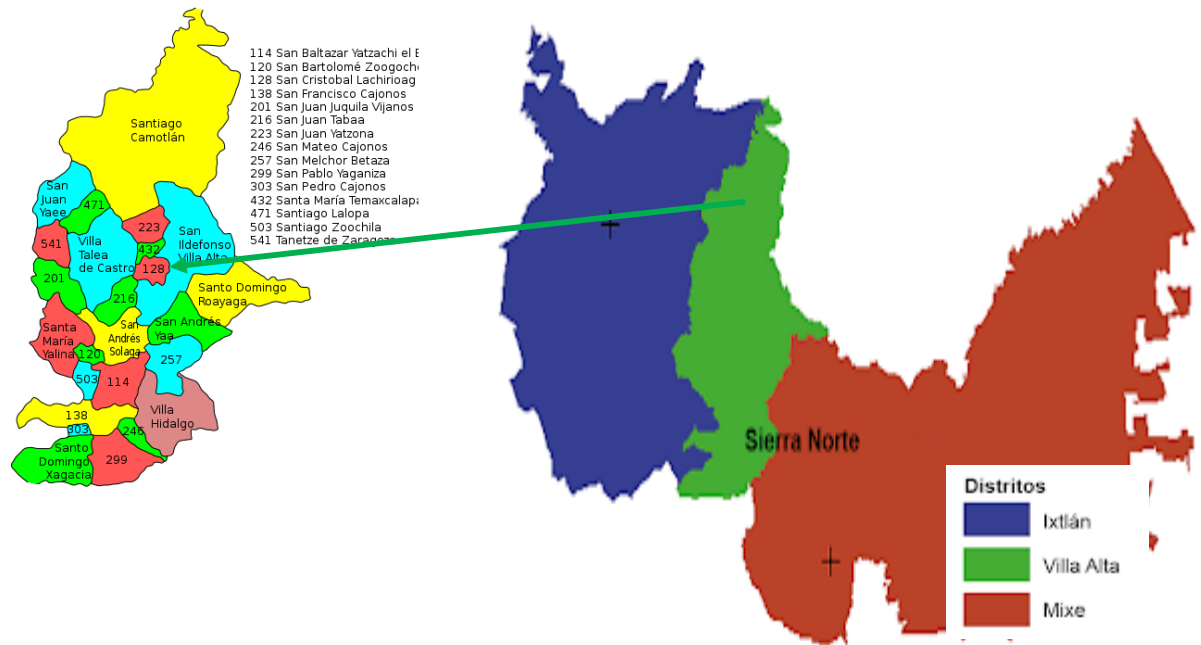
La superficie total del municipio es de 15.55 km² y la superficie en relación al Estado es del 0.02%. Limita al norte con Villa Talea de Castro y Santa María Temaxcalapa; al sur con San Andrés Solagab y San Juan Tabaa; al este con San Ildefonso Villa Alta; al oeste con San Juan Juquila Vijanos.

1.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial).

Macro localización del municipio de San Cristóbal Lachirioag

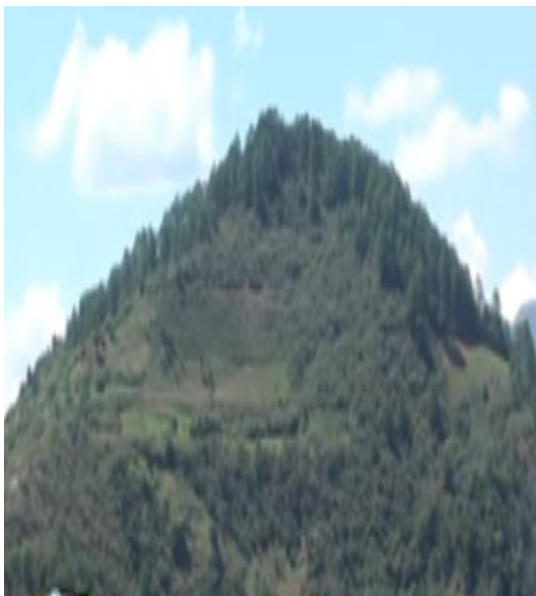


Micro localización del municipio de san Cristóbal Lachirioag



1.2 Características físicas del municipio de San Cristóbal Lachirioag

Orografía: La montaña de más importancia que existe en este municipio es el cerro de Yawiz, donde se encontraba antes el pueblo.



Flora: Con relación a este aspecto, podemos encontrar una gran variedad de árboles frutales como son: mánegales, naranjos, zapotes, limas, duraznos, limonares, aguacates, guayabales, nísperos, platanares; también encontramos en buena parte algunos productos vegetales como el café y la caña de azúcar; en árboles de ornato se encuentran los laureles, eucaliptos, pinos, y jacarandas.

El municipio cuenta con tres tipos de vegetación, en la primera clasificación son los matorrales (iesegahhe) de la tierra caliente. La segunda clasificación son las especies maderables como el guanacastle(yagbkay), el tepeguaje (yag yesha), la caoba (yela yixe), el encino (yag cina) y por último la vegetación mixta y modificada, la cual se integra por flores de ornato y árboles frutales

Hidrografía: Los principales ríos que recorren los terrenos de este municipio son: río Cajonos y Arroyo Tavinela.

Fauna: En cuanto a fauna existen animales silvestres como son: venados, tejones, armadillos, conejos, zorros, cacomiztle, ardillas, liebre, tepescuincle (*Cuniculus paca*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), zorra gris, coyotes, jabalí (*Pecari tajacu*), tejón (*Nasua narica*), mapache (*Procyon lotor*), tigrillo (*Leopardus wiedii*), puma (*Puma concolor*).

Se pueden encontrar aves como gavilanes (*Acipiter cooperi*), zopilotes (*Cathartes aura*), primaveras (*Turdus rufopalliatu*s). La herpetofauna se destaca por la presencia de coralillo, boa, cascabel, etc., también podemos encontrar pájaros de vistosos colores.

En lo domestico hay aves de corral entre ellas están los guajolotes, gallinas criollas, pollos de engorda y patos; para el auxilio de los ciudadanos en los trabajos cotidianos están los ganados bovino, porcino, ovino y caprino; también encontramos asnos, mulas y caballos.

Clima:

El rango de la temperatura es de 20 a 24°C. Las lluvias que se registran en la comunidad son escasas en los primeros cuatro meses, posteriormente en el mes de mayo las lluvias empiezan a llegar, pero es en los meses de junio y julio las lluvias que se registran son muy abundantes, aunque disminuyen en los meses de agosto, septiembre y en el mes de octubre nuevamente se presentan en gran cantidad, pero en los últimos meses vuelven a bajar. El rango de precipitación anual es de 1,500 a 2,000 mm.

El clima que presenta la comunidad es templado húmedo con abundantes lluvias en verano, aunque en la comunidad sobresalen tres microclimas; debido a que en la parte alta, la temperatura es más fría, en la parte media se registra un clima templado y en la parte baja el clima varia más ya que es más caluros.

1.2.2 Uso del Suelo

De acuerdo al Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. El uso del suelo para el municipio de San Cristóbal Lachirioag es lo siguiente, pastizal, bosque, agricultura y zona urbana.

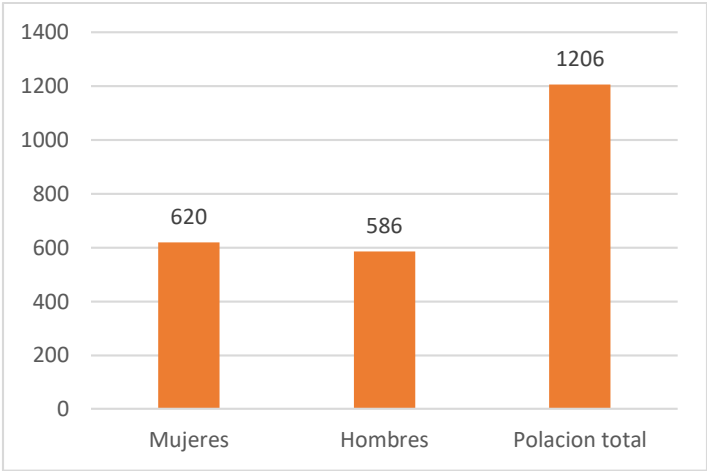


1.3 Dinámica Sociodemográfica y económica

1.3.1 Dinámica Sociodemográfica (Población, indígena, total de hogares y viviendas particulares).

En el municipio de san Cristóbal Lachirioag se tiene una población total de 1206 habitantes, de los cuales 620 son mujeres, y 586 son hombres.

Gráfica: población por sexo

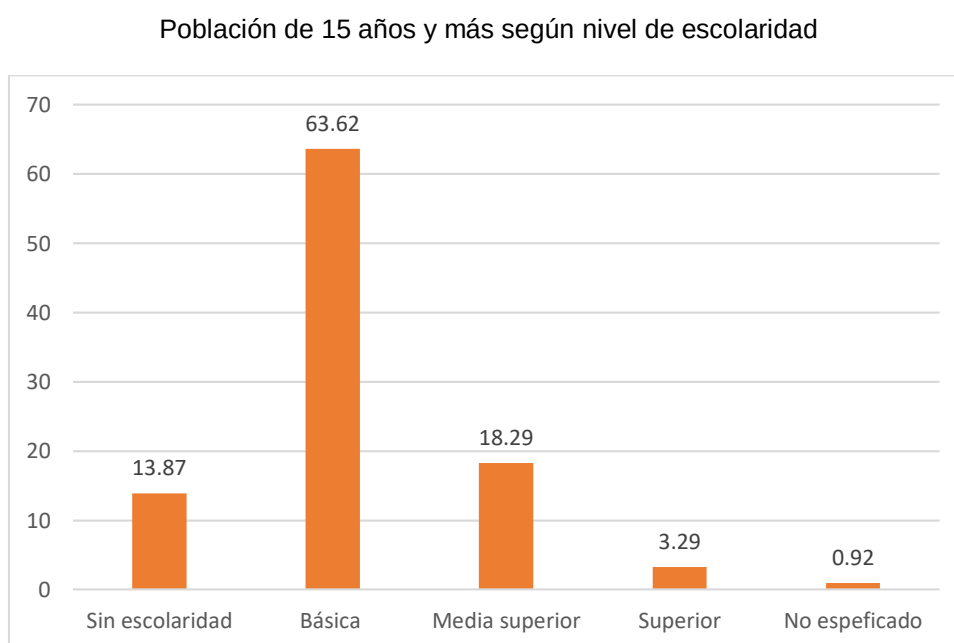


Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI, 2015.

Población indígena	Total de viviendas
De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 la población total es de 1206 personas, de los cuales el 98.34% de la población se considera indígena.	En el municipio de San Cristóbal Lachirioag hay un total de 433 viviendas habitadas.

1.4 Grado Promedio de Escolaridad y total de Escuelas

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015, en el municipio de San Cristóbal Lachirioag, se ve un gran rezago educativo, ya que hay poca posibilidad de que continúen con el estudio, el 13.87% de la población no tiene escolaridad, el 63.62% de la población tiene la educación básica, 18.29% tiene la educación media superior, solo el 3.29% de la población tiene la educación superior.



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

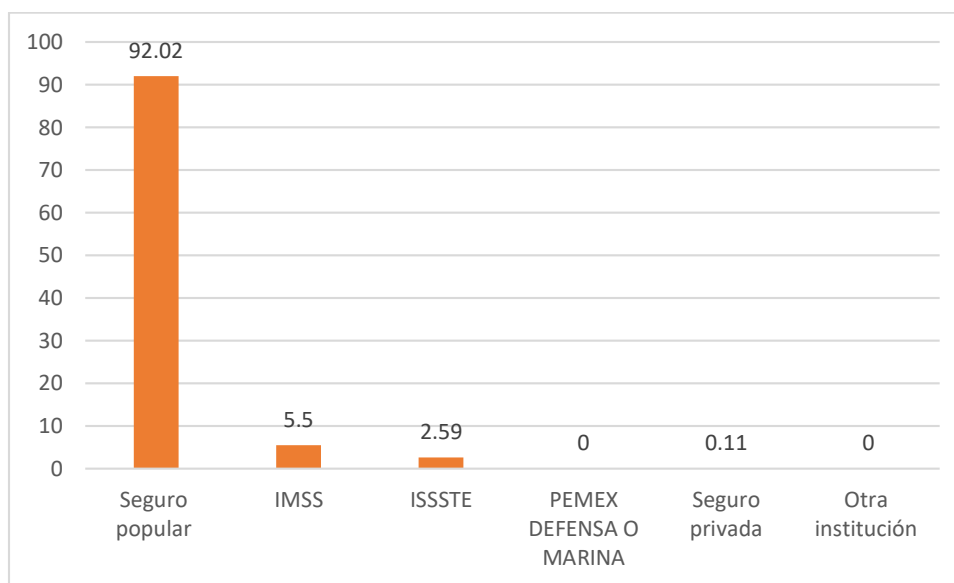
1.4.1 Relación de Escuela Escuelas

LOCALIDAD	NOMBRE	Alumnos
San Cristóbal Lachirioag	Centro de Educación Preescolar Narciso Mendoza con clave 20DCC0079R	74
	Escuela Primaria Bilingüe Revolución, con clave 20DPB0141I	116
	Escuela Secundaria Técnica No. 203 con clave 20DST0220H	95
	Bachillerato Integral Comunitario No. 06 con clave 20EBD0006Y	54

1.5 Salud

La atención a la salud es prestada por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, el 76.87% de la población está afiliada a un servicio de salud, de los cuales el 92.02% cuenta con la póliza de seguro popular, el 5.5% de la población está afiliada al IMSS, en cuanto al ISSSTE el 2.59% de la población tiene acceso al servicio, no hay personas afiliadas al servicio de Pemex defensa o marina, el 0.11% de la población está afiliada en institución privada.

Gráfica: Condición de afiliación a servicios de salud, 2015

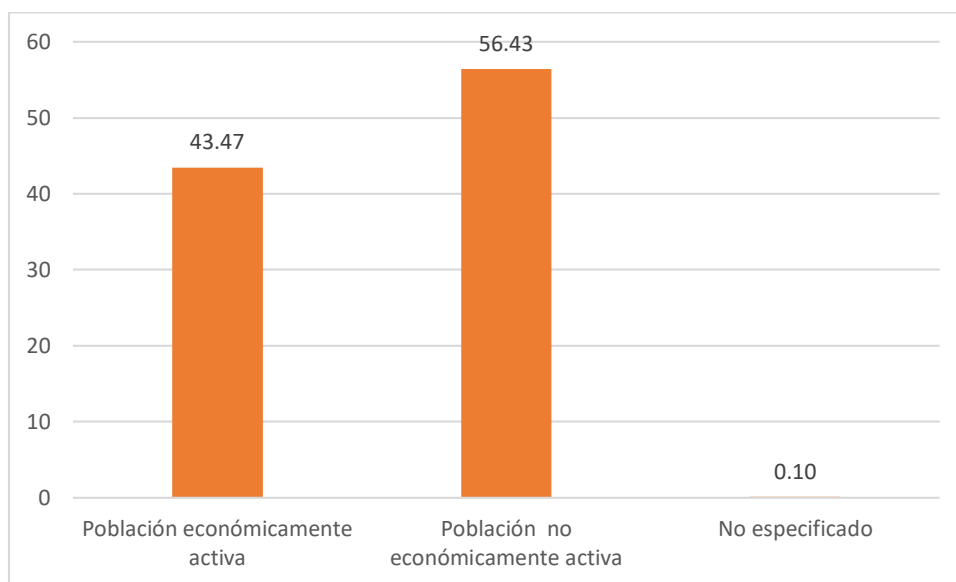


Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

1.6 Economía del municipio

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, se tiene una población total de 43,47% que es considerada como población económicamente activa y el 56,43% de la población no está económicamente activa.

Gráfica: población económicamente activa y no económicamente activa

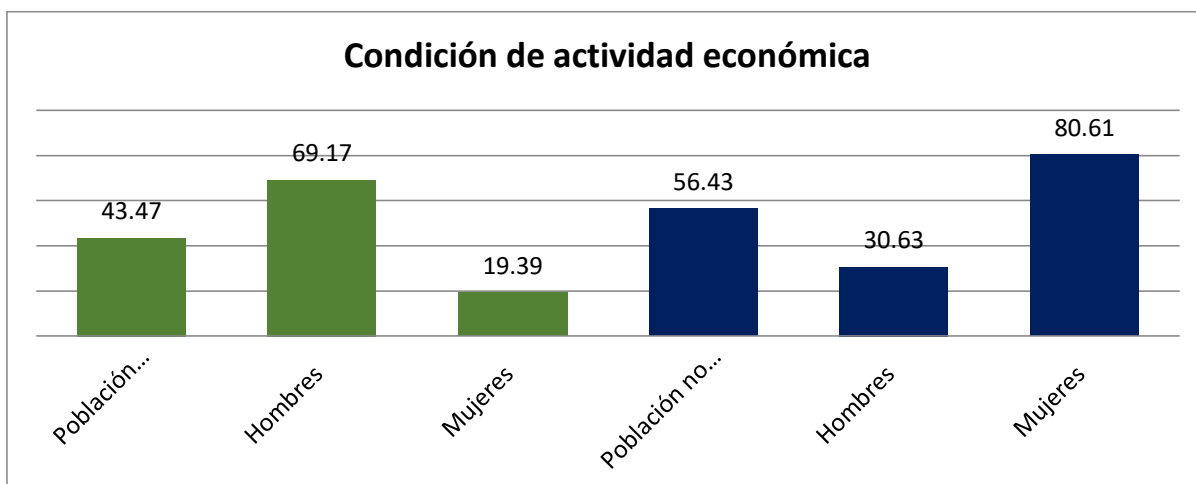


Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

1.7 Participación en actividades económicas

De manera gráfica se puede visualizar la condición de actividad económica, en donde más de la mitad de la población no es Económicamente Activa, INEGI considera que esta condición la constituyen todas las personas de 12 y más años que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia. Esto representa que la mayoría de la población no realizaron actividades económicas, esto representa una baja productividad en el municipio, además de que las mujeres tienen poca participación en estas actividades, ya que se muestra que solo el 19.39% realizó alguna actividad.

Mientras que la Población económicamente activa INEGI los determina como todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica, o que buscaron activamente hacerlo en los dos meses previos a la semana de levantamiento. El dato que resalta es que las mujeres son de mayor porcentaje, con el 80.61%, esto indica que es el grupo de la población que mayormente no realiza actividades productivas para el municipio. En la gráfica siguiente se visualizan los datos.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

CAPITULO II. EJE. 1 DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG

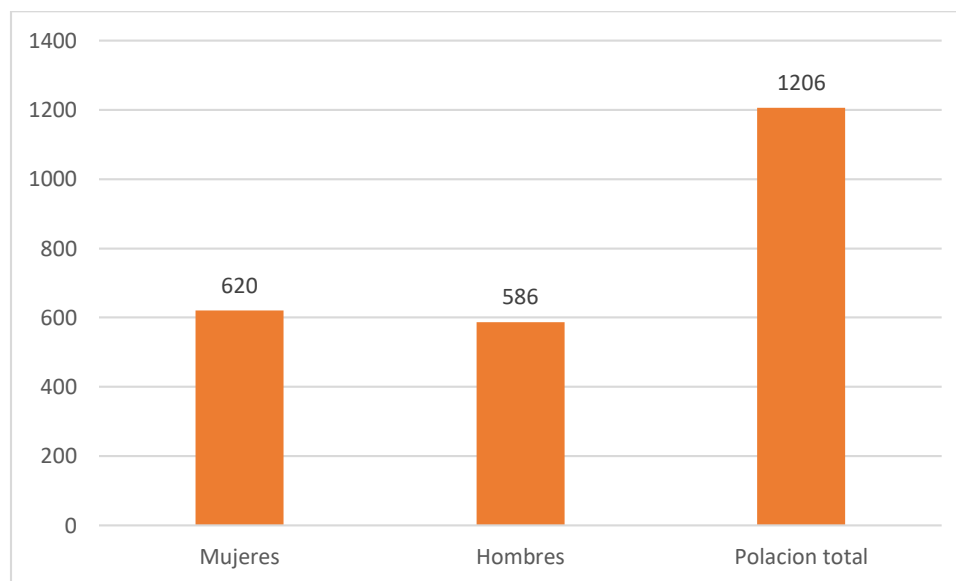


2. Eje I. Personas de San Cristóbal Lachirioag

2.1 Características de la población

De acuerdo a la encuesta Intercensal, INEGI, 2015 el Municipio de San Cristóbal Lachirioag tiene un total de 1206 habitantes, de los cuales 620 son mujeres y 586 son hombres.

Gráfica: población por sexo



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

2.2 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo

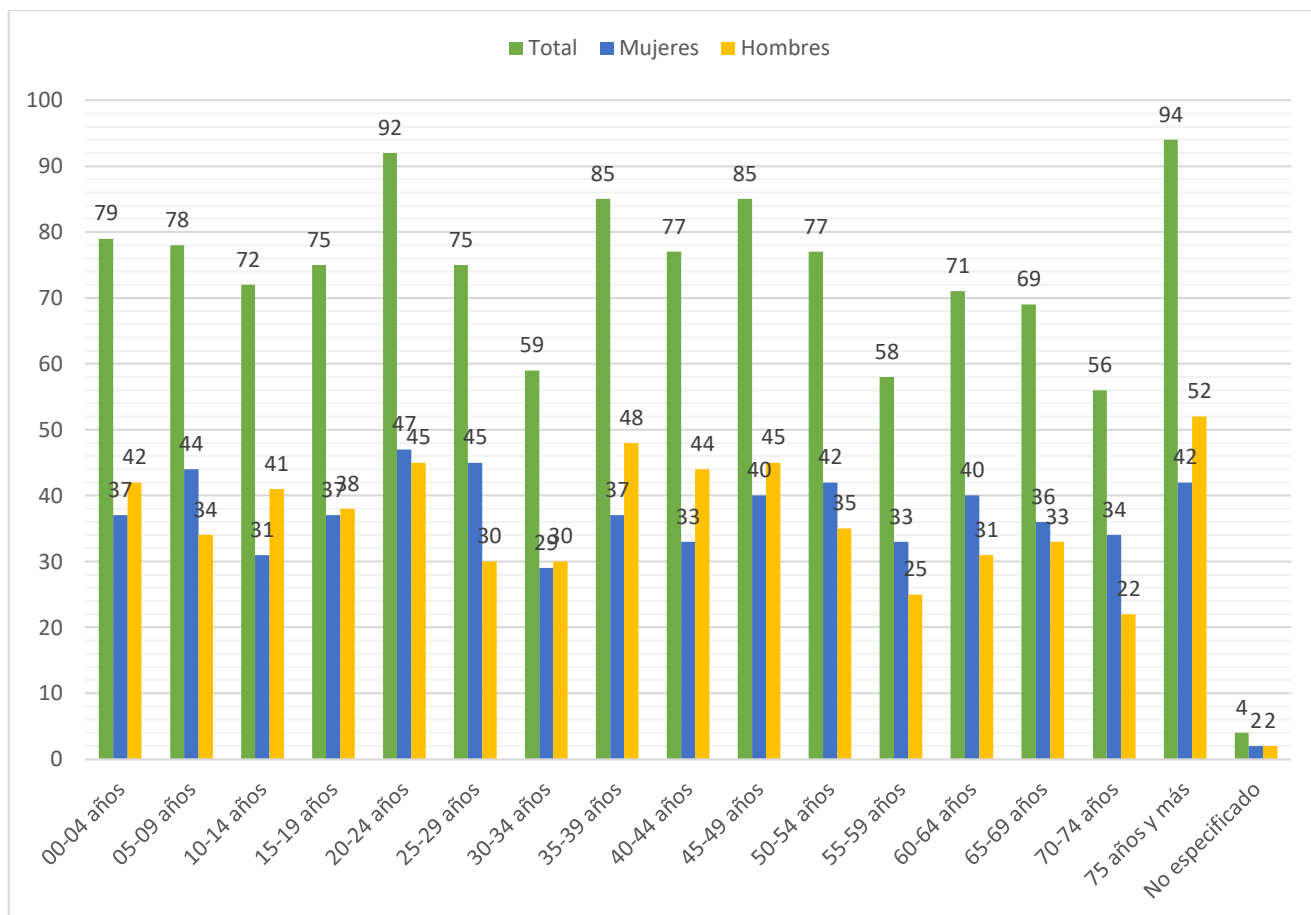
En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, la mayor parte de la población se encuentra entre los rangos de edades de 75 y más con un total de 94 personas de los cuales 42 son mujeres y 52 hombres. Entre el rango de 20 a 24 años de edad hay un total de 92 personas, de los cuales 47 son mujeres y 45 son hombres, rango de los 35 a 39 años hay u total de 85 personas 37 mujeres y 48 hombres, entre los 45 a 59 años se tiene una población de 85 personas, 40 son mujeres y 45 son hombres.

Tabla de población por grupos quinquenales

Grupos quinquenales de edad	Población total	Mujeres	Hombres
00-04 años	79	37	42
05-09 años	78	44	34
10-14 años	72	31	41
15-19 años	75	37	38
20-24 años	92	47	45
25-29 años	75	45	30
30-34 años	59	29	30
35-39 años	85	37	48
40-44 años	77	44	33
45-49 años	85	40	45
50-54 años	77	42	35
55-59 años	58	33	25
60-64 años	71	40	31
65-69 años	69	36	33
70-74 años	56	34	22
75 años y más	94	42	52
No especificado	4	2	2

Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

Gráfica. Población por grupos quinquenales



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

2.3 Calidad étnica en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

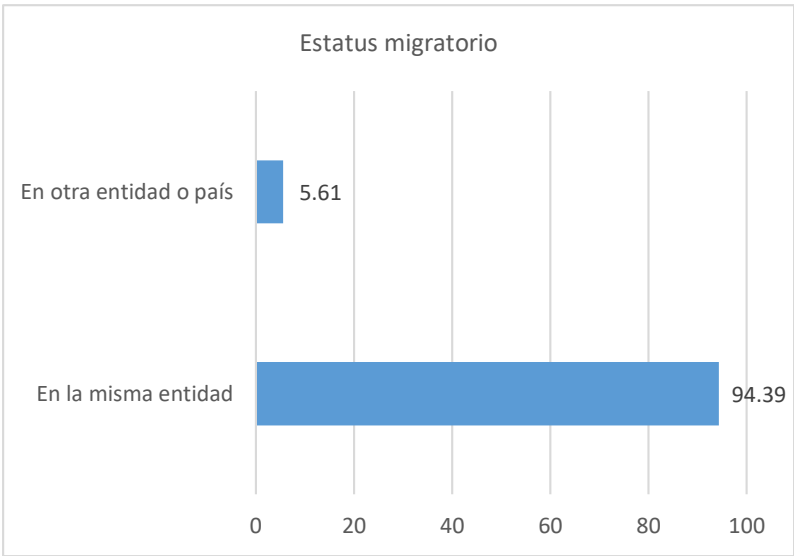
La mayor parte de la población se considera indígena, lo cual representa el 98.34% de la población, el 88.39% dela población habla la lengua indígena, el 7.35% de la población no habla el español, información representada gráficamente.

Cuadro. Calidad étnica

Población total	Auto adscripción indígena				
	Se considera	Se considera en parte	No se considera	No sabe	No especificado
1,206	98.34	0.33	1.08	0.00	0.25

2.4 Estatus migratorio e ingreso en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

Del universo de la población de 5 años y más los cuales son 1,123 personas el 94.39 % se encontraba en la entidad y el 5.61% en otra entidad o país.

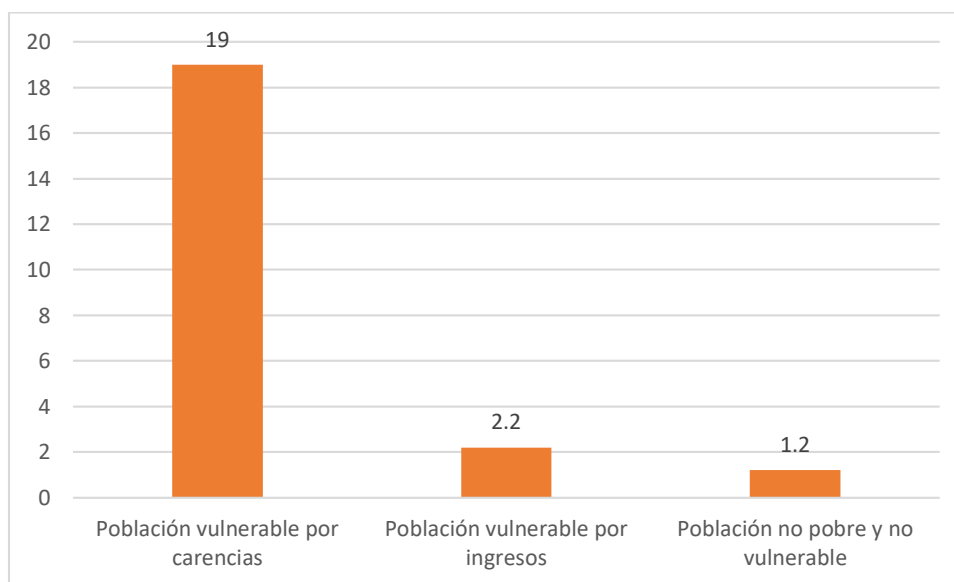


De la población que se encontraba en la entidad el 98.68 se encontraba en el mismo municipio y el 1.32 en otro municipio. De acuerdo a información de campo al lugar donde migran las personas en el municipio es en los Estados Unidos quienes son sustentan el ingreso familiar y juegan un papel importante en el desarrollo de la comunidad a través de cooperaciones.

2.5 Población en condición de vulnerabilidad

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, el 19% de la población es vulnerable por carencias, el 2.2% de la población es vulnerable por ingresos, y el 1.2% de la población es no pobre y no vulnerable (ODS: 10).

Gráfica. Condiciones de vulnerabilidad



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2020.

En el municipio se identificó a los sujetos vulnerables:

Adultos Mayores de 65 años y mas	Hombres	Mujeres
215	96	119
Personas con discapacidad: 37	17 (niños)	17
11 madres solteras		

Una de las problemáticas que se identificó en el taller fue que las personas en condición de vulnerabilidad no cuentan con actas de nacimiento, por tanto, es necesario la regularización de la documentación de este sector para la atención a través de los programas sociales en el municipio.

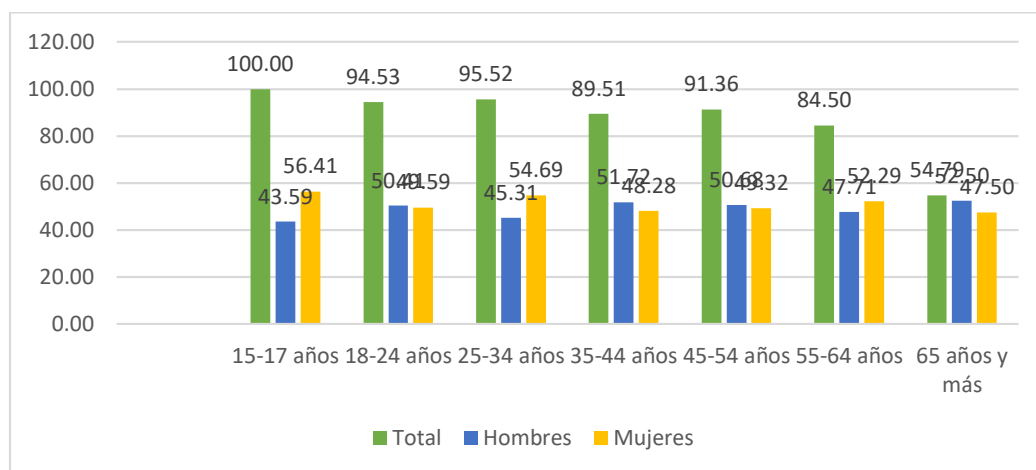
2.5.1 Identificación de la problemática

En el municipio se identificó personas: Adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras como población en condición de vulnerabilidad una de las limitantes al incorporarlos en los programas sociales es la falta de regularización de documentación.

2.6 Educación

En analfabetismo en el municipio de san Cristóbal Lachirioag, se ha venido variando, como se observa en la gráfica que la población de 65 años y más, la población de hombres es mayor que las mujeres que saben leer y escribir, mientras que en la edad de 15 a 17 años la población de mujeres rebasa a la población de hombres que saben leer y escribir(ODS:4).

Grafica. Población alfabetizada por sexo

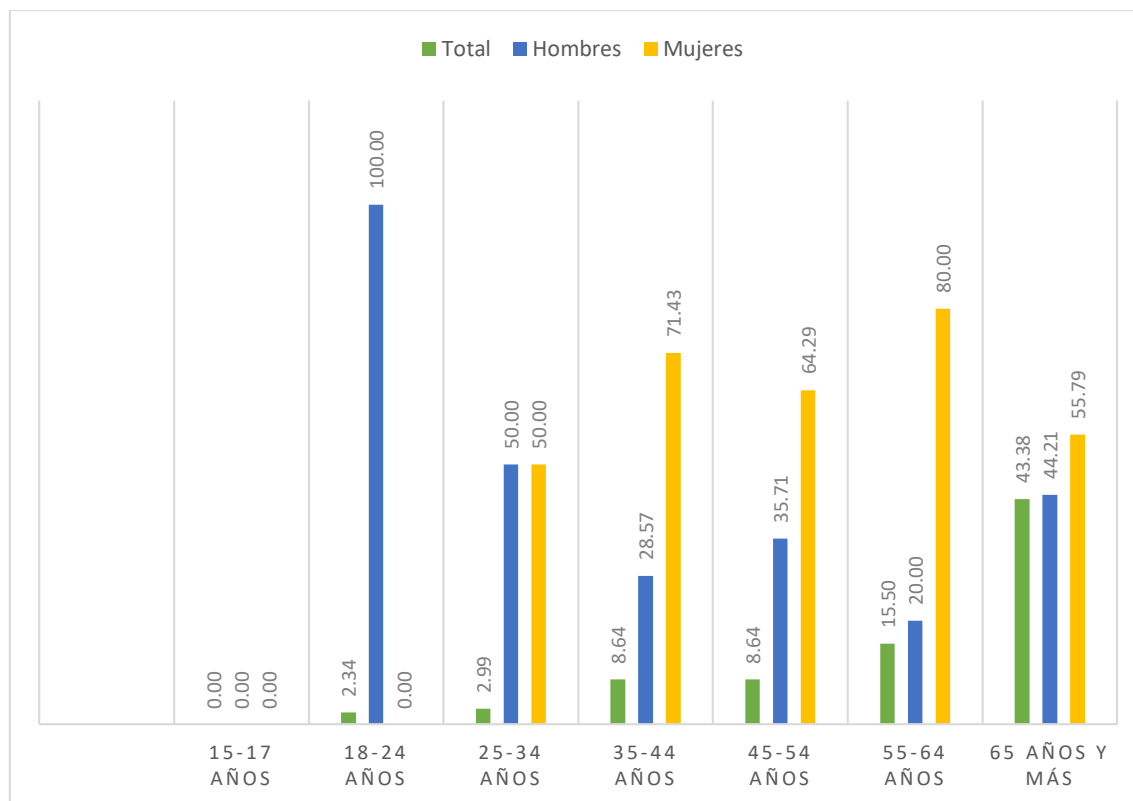


Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

Así mismo se presenta la gráfica de la población analfabeta, donde se puede observar que la población de las mujeres en los diferentes rangos de edades son las que representan el analfabetismo, dentro del rango de edad de 25 a 34 años, se

observa un balance entre la población de mujeres y hombres, lo cual quiere decir que las mujeres ya han tenido la oportunidad de asistir a la escuela.

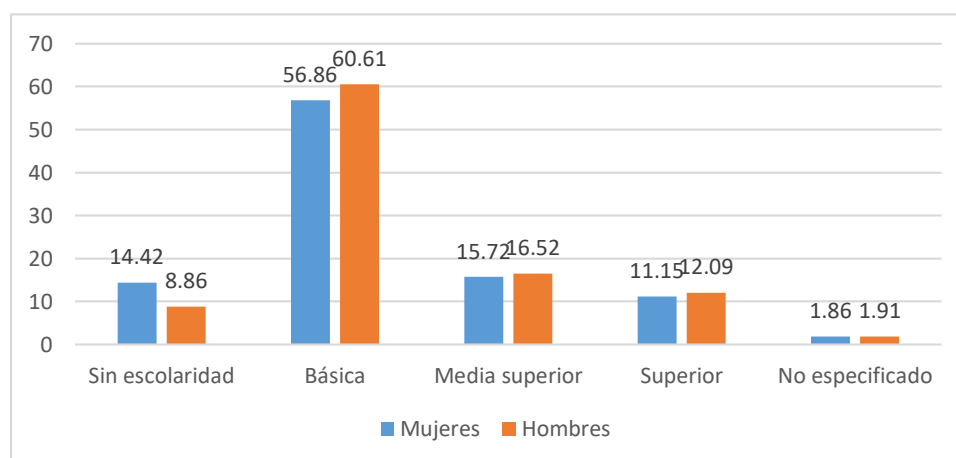
Grafica. Población analfabeta por sexo



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

De acuerdo a la encuesta Intercensal, 2015 en el municipio de San Cristóbal Lachirioag, como se muestra en la siguiente grafica se tiene una población de 14.42% de mujeres y 8.56% de hombres sin escolaridad, en cuanto a la población que tiene educación básica se observa que el 56.86% de la población de mujeres y el 60.61% de los hombres cursaron el nivel básico, la población que tiene la educación media superior es 15.72% de mujeres y 16.52 % de hombres, la población con nivel de escolaridad superior es de 11.15 % de mujeres y 12.09 % de hombres, se tiene una población que no se especifica su nivel de escolaridad, dentro de esta hay 1.86 % de mujeres y 1.91% de hombres(ODS: 4).

Gráfica. Población de 15 años y más según nivel de escolaridad por sexo



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

2.6.1 Relación de Escuelas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

Nombre	Característica de la infraestructura	Total de matrícula
Centro de Educación Preescolar Narciso Mendoza con clave: 20DCC0079R	4 Salones 1 Dirección 1 Plaza cívica 1 Comedor 2 Sanitarios 1 Techado Área de juegos	74
Escuela Primaria Bilingüe Revolución, con clave: 20DPB0141I	10 Salones 1 Dirección 1 Biblioteca 1 Aula de medios 1 Taller de música 1 Ludoteca 1 Cancha con techado 2 Sanitarios Barda perimetral Área de juegos Área de usos múltiples	116

Nombre	Característica de la infraestructura	Total de matrícula
Escuela Secundaria Técnica No. 203 con clave 20DST0220H	15 Salones 1 Dirección 1 Comedor (sin servicio) 1 Cancha Sanitarios Biblioteca	95
Bachillerato Integral Comunitario No. 06 Clave 20EBD0006Y	4 Salones 2 Baños 1 Centro de computo 1 Biblioteca 1 Sala para maestros 1 Galera (mal estado) 1 Laboratorio (mal estado) 1 Cisterna	54

2.6.2 Diagnóstico de la situación de las instituciones educativas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.

Imagen. Escuela Preescolar



Fuente: Proporcionada por el cabildo municipal

En el Centro de Educación Preescolar Narciso Mendoza, se tienen las siguientes necesidades, las cuales se consideran prioritarias, dado que los niños de preescolar están en una etapa en la cual su necesidad es explorar su alrededor, esto lo hacen manipulando, viendo, diferentes objetos y materiales didácticos, así también es importante señalar la comodidad del alumno en el centro educativo, que se sientan en confianza, para que así puedan desenvolverse en

sus actividades académicos (ODS: 4).

- Equipamiento de salones: se requiere 4 pizarrones acrílicos, 5 escritorios y 5 sillas para maestros, material didáctico, 5 ventiladores, 4 televisores, 4 computadoras, dotación de libros del rincón por salón, así también se requiere el cambio de puertas y ventanas de los salones.

Imagen. Taller con los comités de la escuela



Fuente: Trabajo de Campo

Equipamiento de la dirección: la dirección es un centro de gran importancia para la institución, dado que es el que atiende las necesidades de la escuela, los docentes acuden a la dirección por materiales para desarrollar de una manera eficiente cada una de sus actividades planeadas. Para

ello la dirección necesita 2

archiveros, 1 cañón, 1 teléfono, 1 computadora, 1 escritorio, 1 silla, 1 copiadora multifuncional, 1 ventilador, 4 anaqueles, 4 equipos de sonidos, micrófono inalámbrico, botiquín de primeros auxilios y pintura.

- La institución ofrece el servicio de comedor a los alumnos, para brindarle un mejor servicio se tienen las siguientes necesidades a cubrir como son; 1 refrigerador, 1 estufa, 2 cafeteras eléctricas, 74 cubiertos, 74 platos, 74 vasos, 8 canceles, 74 sillas, 5 mesas largas.
- Para mantener a los alumnos activos, se requiere del área de juegos, ya que la que cuenta la escuela está en mal estado, por lo tanto, se requiere remplazarlos por nuevos (carrusel, resbaladilla, mundo, columpios, tobogán).
- Construcción de una bodega.
- Construcción de barda perimetral.

- Cambio de la red eléctrica.
- Imagen. Escuela Primaria



La escuela primaria bilingüe Revolución tiene las siguientes necesidades, esto con la finalidad de ofrecer un buen servicio a los estudiantes de la institución.

- Personal de intendencia
- Mantenimiento de puertas, ventanas, alumbrado, paredes.
- Muebles para el aula de usos múltiples.

Fuente: Proporcionada por los comités de la Escuela

Imagen. Participación de Comité de la Escuela Primaria

- Material didáctico para los salones
- 10 pizarrones acrílicos
- Libros para la biblioteca
- Personal de informática
- Cañón y pantalla (10)
- Instrumentos para el taller de música
- 10 sillas, 10 escritorios (docentes)
- Cambio de la barda perimetral.



Fuente: Trabajo de Campo

Necesidades identificadas en la escuela secundaria técnica núm. 203 en el municipio de san Cristóbal Lachirioag.

- Servicio de agua potable.
- Construcción de un aljibre 10,000 mil litros de capacidad
- Equipamiento del botiquín
- Equipamiento de laboratorio
- Materiales para educación artística (trajes, instrumentos, musicales)
- Transporte escolar (eventos académicos).
- Mobiliario para salones, 95 butacas, 10 escritorios y 10 sillas
- Cementación de la entrada a la dirección
- Construcción del techado de la cancha escolar
- Construcción de la barda perimetral

Imagen. Taller con los comités de la Escuela de Bachillerato Comunitario



Fuente: Trabajo de Campo

Necesidades prioritarias para atender en el Bachillerato Integral Comunitario núm. 06.

- Personal intendente
- Alumbrado
- Escritorios
- Ventiladores
- 2 sillas ejecutivas
- Mantenimiento de ventanas y protección
- Construcción de techado
- Anaqueles
- Caseta para vigilantes; radio de comunicación, lámparas
- Construcción de la barda perimetral.

Imagen. Escuela Bachillerato



Fuente: Proporcionada por el Comité de la Escuela

2.6.3 Identificación de problemática en las instituciones educativa

En las instituciones educativas presentan diversas necesidades las de prioridad a atender son:

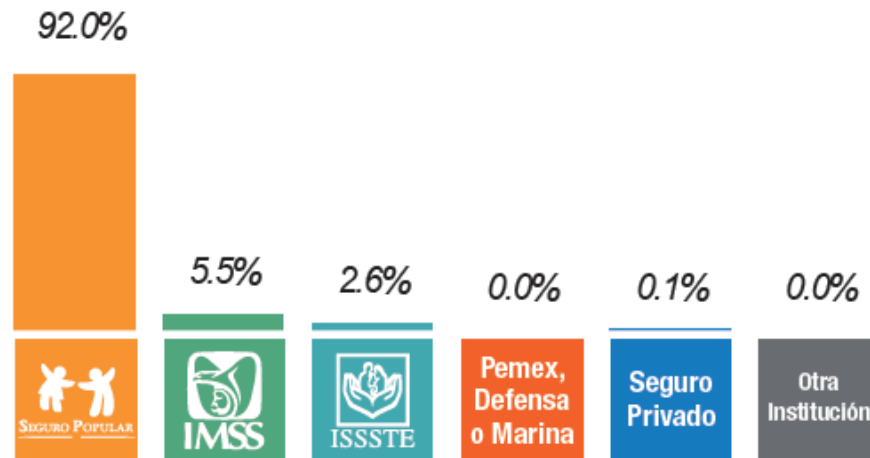
- El mejoramiento de aulas en la Escuela Preescolar, Primaria y Bachillerato Comunitario.
- Construcción de bardas perimetrales en la escuela preescolar, Primaria, Secundaria y Telebachillerato Comunitario.
- Dotación de energía eléctrica en la Escuela preescolar y en la Escuela Telesecundaria la dotación de agua potable.
- Hace falta de espacios para la realización de actividades deportivas, por ello es necesario la construcción de techados en áreas de impartición de educación física en la escuela Secundaria y Bachillerato Comunitario.
- Los alumnos de preescolar están en edad de exploración del medio y necesitan el equipamiento de área de recreación y los alumnos de la escuela primaria y secundaria necesitan de adquisición de instrumentos de educación artística para danza y música.
- Equipamiento de mobiliario en las instituciones educativas de la Escuela Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato Comunitario.
- Equipamiento de comedor escolar en la escuela preescolar.

2.7 Salud y Seguridad social

Se puede observar que en el municipio de San Cristóbal Lachirioag el 76.09% de la población está afiliada en una institución de salud, la mayoría de la población está afiliada al seguro popular es el 92.02% de la población, el 5.5% de la población está afiliada al servicio del IMSS, solo el 2.59% de la población esta afilada al ISSSTE, no hay afilados en Pemex, defensa o marina, en institución privada solo el 0.11% de la población está afiliada, en el municipio el 22.97% de la población no está a filada a ninguna institución(ODS:3).

Gráfica: afiliación al servicio de salud

Población afiliada* **76.9%**



Fuente: Panorama sociodemográfico (Encuesta Intercensal, 2015).

2.8 Infraestructuras de salud de San Cristóbal Lachirioag

Unidad Médica



Fuente: Trabajo de campo

El municipio de San Cristóbal Lachirioag cuenta con una Unidad Médica, lo cual cuenta con las siguientes áreas; 1 consultorio médico, consultorio de enfermería, sala de espera, encamados, 3 baños y una residencia médica (ODS: 3).

En la unidad médica se atienden casos de desnutrición leve en 8 niños, un niño con desnutrición moderada y un niño con desnutrición severa, igual se atienden enfermedades crónicas; diabetes, hipertensión (ODS: 3).

De acuerdo al taller de participación con los actores de salud en la Unidad Médica se requiere un médico de base, insulina para pacientes diabéticos ya que hay un total de personas con este padecimiento, suero hativiperinos, tanque de oxígeno para la ambulancia, instalación de clima en la unidad médica, planta de luz, cañón (proyector) y medicamentos básicos (ODS:3).

2.8.1 Identificación de problemática

En el municipio se identifican casos de desnutrición severa, moderada y leve. Casos de diabetes e hipertensión y no hay la dotación de medicamentos necesarios para la atención de estas enfermedades. Así también la ambulancia no tiene el equipamiento necesario.

2.9 Cultura

El municipio de San Cristóbal Lachirioag se conserva la tradición de bailar las danzas del Huenche nene, la danza de los negritos, la danza de la malinche y la danza de las tehuanas. Existe tres bandas de música denominada “Tierra Brava” “Banda Juvenil Municipal” y la “banda Infantil” que realiza presentaciones a nombre del municipio de San Cristóbal Lachirioag cuando es cuando es invitada por autoridades de otros municipios (ODS: 5,9,10).

Imagen. Baile de San Cristóbal



Se observa que en la comunidad hay pocas personas que aún conservan la vestimenta tradicional que consiste en Huipil y falda de color blanco y en la cintura se coloca el ceñidor de color rojo (soyate), así mismo el peinado para el caso de las mujeres consiste en dos trenzas largas atadas con listón o cordón negro y huaraches, para el caso de los hombres se usa calzón de manta, sombrero blanco y huaraches. En el municipio la mayoría de las personas son bilingües, hablan el idioma zapoteco o chinanteco además el español (ODS: 5,9, 10 y 11).

Fuente: Material de los alumnos
del Bachillerato intercultural.

En el municipio se realiza una feria anual organizada por distintos comités y es en honor a San Cristóbal. La organización de la feria contempla realizar la preparación de comida para todos los visitantes locales y extranjeros, y la presentación de las danzas tradicionales del pueblo (ODS: 5,9, 10 y 11).

Se realizan otras festividades religiosas como la de la capilla del Divino rostro que se celebra en el mes de febrero, la celebración del barrio de Esquipulas en el mes de enero, la del barrio del rosario en el mes de octubre y la del barrio de la exaltación o barrio de las piedras que se festeja en el mes de septiembre.

El platillo tradicional de la comunidad son los tamales de tres picos elaborados de carne de puerco, polo o frijol y envueltos en hoja de plátano, también prevalece el consumo de caldo de res, el chintestle elaborado de chile guajillo, ajo y sal y sin faltar las tradicionales tortillas con nixtamal producto de la cosecha de maíz amarillo, blanco y morado (ODS: 11).

Imagen. Tamales de tres picos



Fuente: Las imágenes fueron retomadas del Trabajo de los Alumnos de Telebachillerato Integral Comunitario.

Tortilla de maíz morado



Fuente. Proporcionada por el Cabildo Municipal

Imagen. Bebida típica



Fuente. Proporcionada por el Cabildo Municipal

El municipio posee una riqueza cultural intangible las cuales se manifiestan en la lengua zapoteca, las danzas y costumbres que dan cohesión social e identidad a la

población de San Cristóbal Lachirioag. Por tanto, es necesario un espacio para fomentar y conservar estos elementos a la generación futura.

La información existente relativa al tema del deporte, revela que, en términos de infraestructura, la comunidad cuenta con una cancha de básquetbol, y en cada centro escolar hay una cancha.

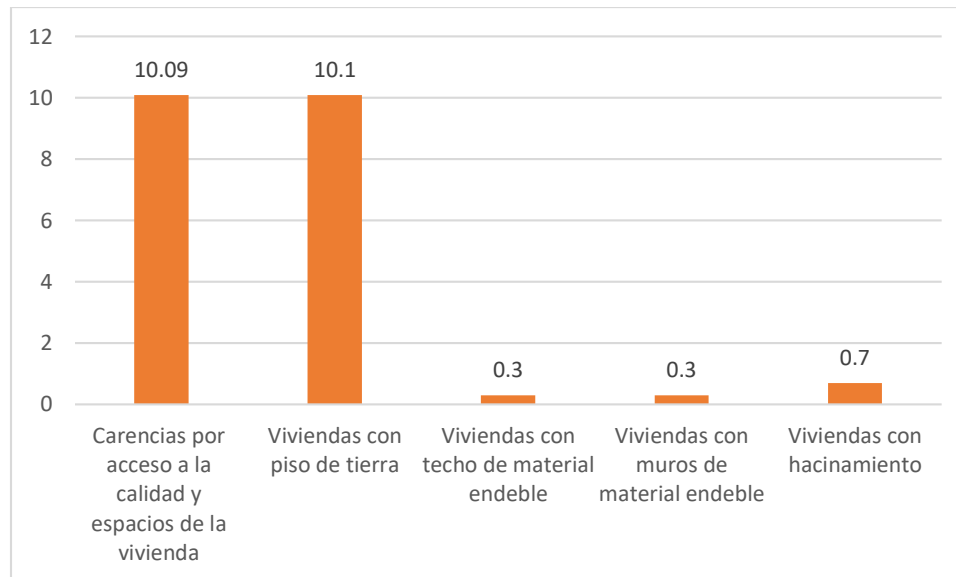
2.9.1 Identificación de la problemática

El municipio conserva su riqueza cultural: Costumbres, tradiciones, danzas en donde se manifiesta la cosmovisión de la población, así como en su música de viento sin embargo no se tiene un espacio específico para la actividad cultural. Se cuenta con una cancha de básquet de acceso a toda la población, por ello es necesario otra infraestructura deportiva para atender a más población para la realización de algún deporte.

2.10 Calidad de la vivienda

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de San Cristóbal Lachirioag, hay un total de 433 viviendas, las cuales carecen de servicios como; espacio en la vivienda, el 10.09% de la población carece de dicho servicio, el 10.1% de las viviendas de la población tiene piso de tierra, el 0.3% de las viviendas el techo es de material endeble, así ismo el 0.3% de las viviendas los muros son de material endeble, cabe mencionar que hay un 0.7% de las viviendas con hacinamiento (ODS: 11).

Gráfica. Calidad de la vivienda



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2020.

En el taller de participación se identificó que aproximadamente 20 familias requieren de mejoramiento de viviendas para mejorar su condición de vida.

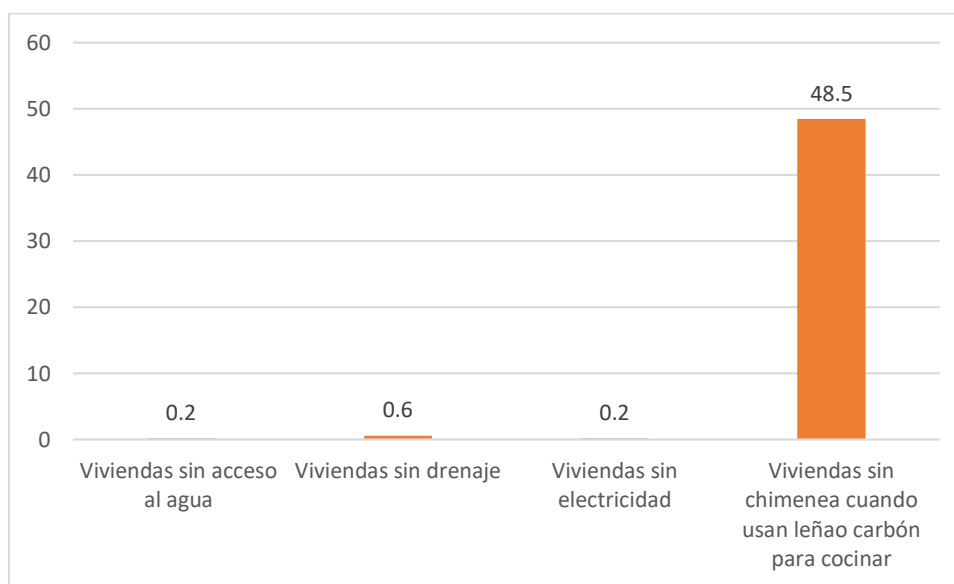
2.10.1 Identificación de la problemática

Existen carencias de viviendas en muro (10.1 %), techo (0.3 %) y piso (10.1 %), de acuerdo a la información estadística y en la información recolectada en campo identifica a 20 familias que tienen carencias de calidad de vivienda en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.

2.11 Servicios Básicos de la vivienda

De acuerdo a la CONEVAL 2020, contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida. En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, de las 433 viviendas, el 0.2 % no cuenta con el servicio de agua, el 0.6% no cuenta con drenaje, así también el 0. 2% de las viviendas no cuentan con electricidad, el 48.5% de las viviendas no cuentan con chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (ODS:11).

Grafica. Carencias de servicios de vivienda



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2020.

2.11.1 Diagnóstico de drenaje sanitario

Participación de comités de drenaje



De acuerdo a la información estadística presentada en la gráfica el 0.6% de la población no cuenta con drenaje, para conocer de manera específica la situación del servicio se realizó un taller con los comités de drenaje. Esta nombrado siete comités por calle las cuales están enumeradas(ODS:11).

En la tabla se describe la cobertura que da cada una de las redes.

Fuente: Trabajo de Campo

Red de Drenaje	Cobertura
Comité (Red uno)	400 personas
Comité (Red dos)	170 personas
Comité (Red tres)	180 personas
Comité (Red Cuatro)	70 personas
Comité (Red Cinco)	40 personas
Comité (Red seis)	20 personas
Comité (Red siete)	60 personas

Las redes de drenaje existente en las calles principales lo hicieron los ciudadanos con cooperaciones y se realizó a través de tequio por ello que cada red tiene un comité, esta red está en malas condiciones ya que se hicieron desde hace mucho tiempo. Así mismo en el municipio hay viviendas que no tienen la cobertura del servicio de drenaje, por ello se construirá una nueva red lo cual mejorará el servicio y se ampliaría a mas vivienda. De la misma manera se tiene una planta de tratamiento de aguas residuales necesita de mantenimiento (ODS: 11).

2.11.1.2 Problemática identificada

La red de drenaje sanitario presenta problemas debido a que ya están deterioradas y por ello es necesario la construcción de una nueva red para brindar la atención eficiente del servicio y el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.

2.11.2 Diagnóstico de servicio de agua potable

De acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, el porcentaje que no cuenta con el servicio de agua potable es el 0.2 % y de acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 de la población ocupantes por viviendas particulares se encuentran 1,206 personas de los cuales el 99.83 % tiene disponibilidad de agua por la red entubada y el 0.17 % por acareo en otra vivienda (ODS: 11).

Grafica. Disponibilidad de agua potable



De la población que dispone de agua en la red entubada el 75.66 % dispone de agua dentro de la vivienda y el 24.34 % fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. La información estadística descrita es complementada en el taller realizado con los comités de agua potable. El responsable del servicio de agua potable es el Síndico Municipal, la población se abastece de 30 veneros y seis tanques de almacenamiento y cada uno tiene a su comité. La problemática que han presentado es la escasez de agua y la deficiente administración y para poder dar una atención a esta problemática:

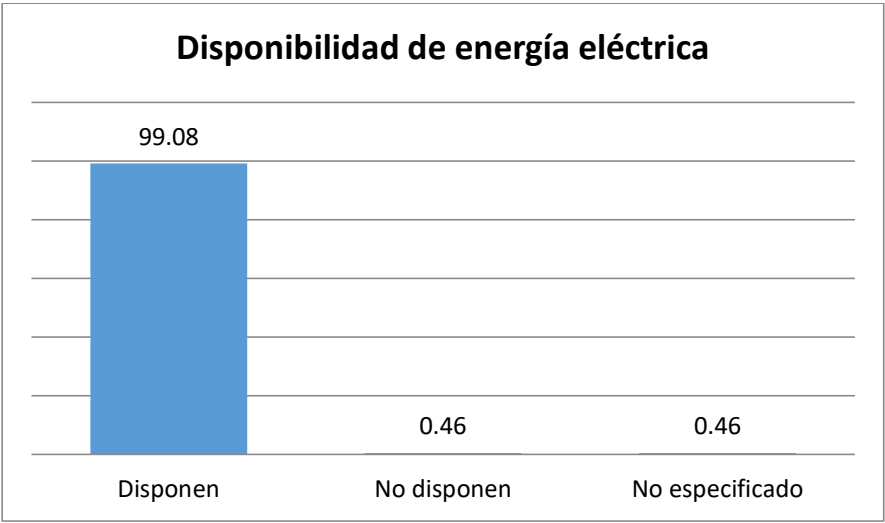
- Concientizar a la población, acciones de reforestación y construcción de bordos de captación de agua pluvial.
- Así también es necesario, la ampliación del Sistema de Agua potable.

2.11.2 Identificación de la problemática

La condición climática afecta a la disposición del recurso natural que es el agua que en épocas de sequía presentan la escasez, así mismo hay vivienda que no disponen de agua potable por la falta de un manejo eficiente de la distribución de agua potable y se pretende mejorar el sistema de captación de agua.

2.11.3 Diagnóstico de servicio de electrificación

Con base a los datos de la muestra Intercensal 2015 del INEGI, proporciona información respecto a la distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica en el municipio de San Cristóbal Lachirioag, de 433 viviendas particulares habitadas, el 99.08% dispone de energía eléctrica, mientras que solo el 0.46% no disponen y el 0.46% no especifico.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Como se observa en los datos estadísticos solamente el 0.46 % no disponen de energía eléctrica, de acuerdo a la información de campo en el municipio de San Cristóbal Lachirioag los postes están en malas condiciones, por ello se mejorará la red de energía eléctrica en el Barrio del Rosario, así también de la ampliación de la red de energía eléctrica en las viviendas carentes de este servicio.

2.11.3.1 Identificación de la Problemática

En el municipio existen viviendas que no disponen de servicio de energía eléctrica y los postes existentes están en malas condiciones por ello es necesario la realización de obras para la ampliación en las viviendas y el mejoramiento del servicio.

2.12. Inclusión económica

La Ley General de Desarrollo Social define la inclusión económica como “el proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, política, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere adecuado en la sociedad en la que viven”.

De acuerdo a lo anterior el Estado es el que generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, en particular promover el desarrollo económico que propicie el empleo para mejorar el bienestar social de las familias, lo cual impactará de manera directa en la superación de la pobreza.



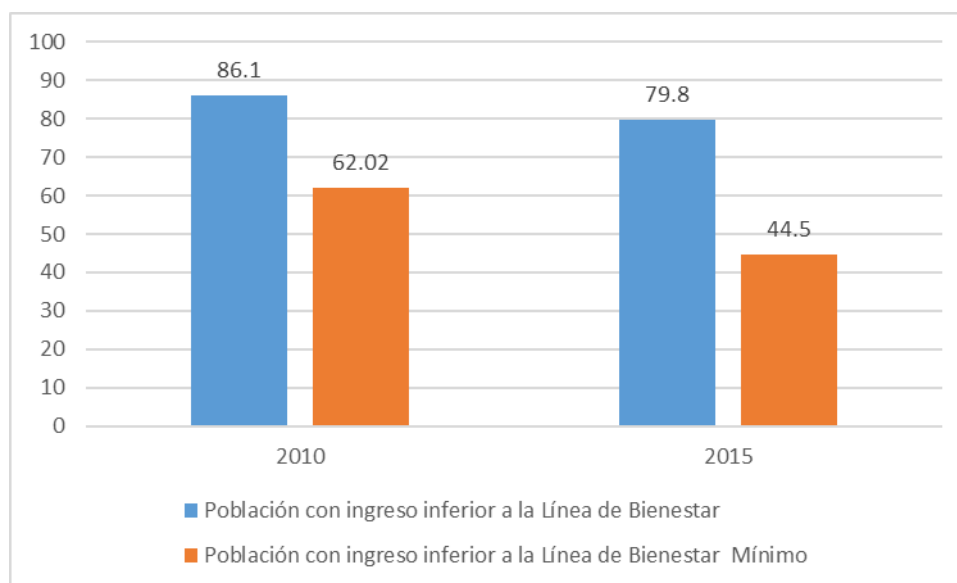
La generación de ingreso permite adquirir los bienes y servicios que son necesarios para satisfacer las necesidades tanto alimentarias y no alimentarias para ello el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo social cuantifica en dos elementos:

La población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, donde

la línea de bienestar es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, mientras que la línea de bienestar mínimo sólo contempla la canasta alimentaria básica. De acuerdo a los criterios mencionados se tienen los siguientes datos para el municipio de San Cristóbal Lachirioag.

De la información de la CONEVAL en el 2010 el 86. 1 % de la población obtenía ingreso inferior a la línea de bienestar y el 62.02 % de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. En el 2015 el 79.8 % de la población se clasificaba con ingreso inferior a la LB y el 44.5 % de la población con ingreso inferior a la LBM, como se ilustra en la gráfica siguiente.

Gráfica: Ingreso de la población



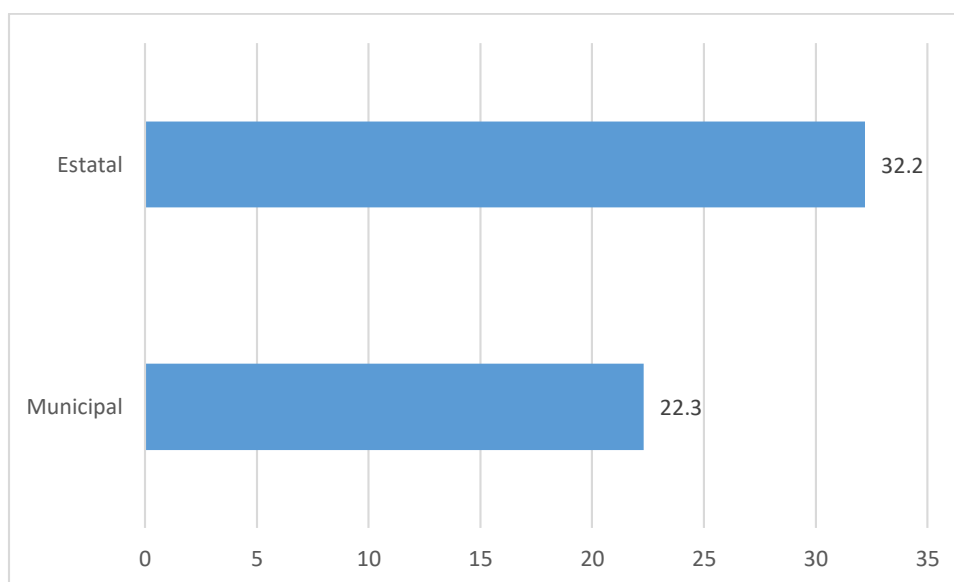
2.12.1 Identificación de la problemática

El 79.8 % de la población se clasificaba con ingreso inferior a la LB, lo cual quiere decir que es el porcentaje que tiene el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos y el 44.5 % de la población con ingreso inferior a la LBM, solo tienen el valor monetario para adquirir la canasta alimentaria básica.

2.12.1 Acceso a la Alimentación en el municipio

De acuerdo al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2020, el municipio tiene una carencia alimentaria de 22.3 % ya que la producción en el municipio únicamente es de temporal, por lo que es necesario acciones y obras para garantizar la alimentación de la población vulnerable en esta carencia (ODS: 2).

Gráfica. Carencia de acceso a la alimentación



2.6.1 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector educativo

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Garantizar una educación de calidad a los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Focalizar la inversión en fortalecimiento en infraestructuras educativas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construcción y mejoramiento de aulas	4	4.1 4.2 y 4.4	1	1.1.1.2 y 1.4
		Dotación de servicios básicos (agua potable, Energía eléctrica y drenaje)	6, 7 y 11	6.1, 6.2, 7.1 , 11.3	1	1.2, 1.2 y 1.4
		Equipamiento en las instituciones básicas	4	4.1 4.2 y 4.4	1	1.1.1.2 y 1.4
		Construcción de techado en áreas de impartición de educación física	4	4.1, 4.2 y 4.5	1	1.1.1.2 y 1.4
		Construcción de infraestructura que garantice de seguridad del patrimonio escolar y de los niños, niñas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	4	4.2 y 4.5	1	1.1.1.2 y 1.4

2.6.2 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector Salud

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Fortalecer el sistema de salud a través de direccionamiento de recursos públicos Municipales	Brindar un servicio de calidad y preventiva a la población de San Cristóbal Lachirioag	Dotar de equipamiento básico en la Unidad Médica del municipio de San Cristóbal Lachirioag	3	3.8	1 y 5	1.1,1.2,1.4 y 5.6
		Dotar de medicamentos en la Unidad Médica de San Cristóbal Lachirioag	3	3.8	1 y 5	1.1,1.2,1.4 y 5.6
		Realizar pláticas para prevención de enfermedades crónicas degenerativas	3	3.4	1 y 5	1.1,1.2,1.4 y 5.6

2.6.3 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector deporte y cultura

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Promover el deporte entre los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer las infraestructuras deportivas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir las infraestructuras deportivas en las instituciones educativas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	3	3.4	9 y 10	9.1 y 10.2
		Construir la Unidad deportiva	3	3.4	9 y 10	9.1 y 10.2
Preservar las actividades culturales que dan identidad a la población de San Cristóbal Lachirioag	Facilitar a la población de San Cristóbal Lachirioag un espacio para las actividades culturales	Construcción de la casa de cultura del municipio de San Cristóbal Lachirioag	3	3.4	9 y 10	9.1 y 10.2
		Dar vida al espacio cultural mediante la realización de eventos culturales en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	3	3.4	9 y 10	9.1 y 10.2

2.6.4 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector Calidad de la vivienda

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en calidad de vivienda en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Realizar acciones que coadyuven a mejorar los espacios de vivienda en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir pisos, muros y techo en viviendas vulnerables en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	11	11.1	1, 5, 9 y 10	1.1,1.2, 1.4, 5.1, 9.1, y 10.1
		Construir de vivienda a la población vulnerable por acceso de vivienda	11	11.1	1, 5, 9 y 10	1.1,1.2, 1.4, 5.1, 9.1, y 10.1

2.6.5 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector servicios básicos en la vivienda.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Lograr la eficiencia en la atención de los servicios básicos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Ampliar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda a la población carente en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir sistemas de agua potable en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	6	6.1	1, 10 y 11	1.1,1.2,1.4, 10.1 y 11.3
		Construir la red de drenaje sanitario en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	6	6.2	1, 10 y 11	1.1,1.2,1.4, 10.1 y 11.3
		Construir la red de electrificación en zonas rurales	7 y 11	7.1 y 11.3	1, 10 y 11	1.1,1.2,1.4, 10.1 y 11.3

2.6. 6 Objetivo, Estrategia y líneas del sector grupos vulnerables y seguridad alimentaria.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Garantizar la inclusión social de la población vulnerable en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer espacios de atención a la inclusión social a personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Equipamiento del comedor de la escuela Preescolar	2	2.1,	1 y 10	1.1,1.2,1.4 y 10.1
		Dotación de alimentos en el albergue del Bachillerato intercultural Comunitario	2	2.1,	1 y 10	1.1,1.2,1.4 y 10.1
		Gestión para la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad en programas sociales en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2	2.1,	1 y 10	1.1,1.2,1.4 y 10.1
		Incorporación de la población vulnerables para programas sociales en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2	2.1,	1 y 10	1.1,1.2,1.4 y 10.1

CAPITULO III. EJE. II CUIDADO DEL PLANETA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG



3. Eje 2. San Cristóbal Lachirioag al cuidado del Planeta

Actualmente, la relación entre sociedad-naturaleza es un aspecto importante y el antagonismo de la relación naturaleza-sociedad y la tendencia es buscar integrar y asociar estos dos componentes fundamentales para el desarrollo social y la preservación del ambiente. Por ello en este apartado se abordan aspectos relacionados a la sustentabilidad del municipio de San Cristóbal Lachirioag, se incluyen temas del medio ambiente y la biodiversidad, los recursos naturales con los que cuenta, la gestión de residuos y el desarrollo y ordenamiento territorial, esto con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación de los recursos naturales con los que cuentan e identificar las principales problemáticas que afectan el medio ambiente.

3.1 Medio ambiente y Biodiversidad

El municipio de San Cristóbal Lachirioag, cuenta con una extensión de superficie de 24.24 km², de la cual tiene recursos naturales importantes como la flora y la fauna, agua, suelos, bosques.

Imagen. Bosques



Fuente: Proporcionado por la autoridad municipal

En la flora y fauna, se pueden encontrar plantas como el cempasúchil, flor de mayo (amarillos y morados), cresta de gallo, azucena, huele de noche, hierba mora, quintonil, verdolagas, berros y hierba de conejo. También arboles como lo son el

encino rojo y blanco, cedro, pinos, mamey, mango, anona, lima, limón, huanacastle, naranja, guayaba, níspero, aguacate, plátanos, café.

Imagen. Recursos naturales.



Fuente: Proporcionado por la autoridad municipal

Algunos animales que viven en esta región son las: águilas, jabalís, venados, tejón, tlacuaches, zorro, armadillo, oso, zopilotes, lechuzas, tecolotes, zorrillo, tejón, tlacuache, comadreja, armadillo, tepescuincle, jabalí, tigrillos, gato montés, oso hormiguero, conejo, venado, víbora de cascabel, nauyaca, mano de metatate, boa, coralillo y escorpión.

Sin embargo, la flora y fauna peligran debido a la deforestación, lo que provoca un deterioro en los ecosistemas, afectando a las especies de plantas y animales. Esto hace que algunas especies se encuentren en peligro de extinción y que emigren a otros lugares.

Respecto al recurso del agua, el municipio tiene ríos y manantiales, el río cajonos y el río veneros. Sin embargo, la disponibilidad de agua para los habitantes varía dependiendo de las temporadas, considerando que en tiempos de sequía este recurso escasea. La cantidad de agua con el que cuenta el municipio es moderada, y la fuente principal de abastecimiento es de los manantiales con los que cuenta el municipio, pero derivado de las malas prácticas y mal cuidado de los árboles y de los bosques, existe un problema de deforestación, lo que provoca que cada año el abastecimiento de este recurso valioso vaya disminuyendo (ODS: 13 y 15).

Así mismo se construyó una planta de tratamiento para disminuir la contaminación de las aguas negras y grises, pero que actualmente requiere de la rehabilitación. Así mismo de la construcción de una nueva red ya que está en malas condiciones.

Imagen. Principales ríos



Imagen. Principales ríos

En cuanto a los suelos del municipio, estas presentan problemas como la erosión y la deforestación debido a las malas prácticas de cultivos de la población, esto es en su mayoría provocados por la actividad agrícola debido a que la población no ha sido orientada a otras alternativas de cultivo y solo practican el cultivo de maíz, frijol, lo que genera que el suelo erosione (ODS: 6, 13 y 15).

Imagen. Cultivo de maíz en el municipio de San Cristóbal Lachirioag



3.1.2 Problemática identificada

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag existe el problema de la deforestación, esto debido a la tala inmoderada de los árboles, lo que ha provocado un desequilibrio ecológico, esto reflejado en la disminución de especies de plantas y animales presentes en el municipio. Así también al deterioro del suelo y como disminución de agua para consumo humano.

3.2 Manejo de residuos sólidos en el municipio de San Cristóbal

De acuerdo a lo señalado en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en el art. 115 “los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”. Para dar cumplimiento a este marco normativo el responsable en el proceso de recolección es el Regidor de obras quien a su vez se coordina con cuatro veladores, asignados por la Escuela Secundaria y Telebachillerato Comunitario.

El horario de recorrido del camión recolector es a partir de las 8:00 am hasta terminar la recolección en las viviendas, este servicio se da los días sábados turnándose 2 veladores cada que pasa el vehículo y el regidor o su suplente.

En relación al manejo y tratamiento de residuos sólidos cuenta con un tiradero a cielo abierto, en donde la mayoría de la población desecha la basura sin separarlo y otros optan por quemarlo, esto genera una serie de problemáticas para los habitantes, ya que esta práctica provoca la contaminación del suelo, aire y agua (ODS: 11 y 13).

Imagen. Carro recolector de residuos solidos



Fuente: Proporcionado por el cabildo municipal

En la quema de los residuos sólidos en el basurero municipal genera problemas de contaminación del aire, así también contaminación del agua cuando llueve y los

residuos llegan en los ríos. Dicha práctica genera impactos negativos al suelo cuando queman y tiran la basura (ODS: 11 y 13).

3.2. 1 Problemática identificada

El municipio únicamente cuenta con un tiradero a cielo abierto, lo que provoca una serie de problemas para la población, esto indica que no se cuenta con un programa para el manejo y tratamiento de residuos sólidos.

Además, la poca cultura del manejo y reciclaje de los residuos sólidos por parte de los habitantes requiere de campañas de concientización.

3.3 Desarrollo y ordenamiento territorial

La Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el estado de Oaxaca, define al ordenamiento territorial como la política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental. Esto indica la planeación estrategia por parte de los gobiernos municipales de los asentamientos humanos en los municipios (ODS: 11,13 y 17).

Imagen. Asentamientos humano



Fuente: Proporcionada por el cabildo municipal

Para el caso del municipio de San Cristóbal Lachirioag los asentamientos humanos no han sido regulados, ya que se caracteriza por ser muy concentrados, las construcciones de casas son apegadas a otras construcciones de varios pisos, además las familias se concentran en estas casas. Esta distribución de asentamiento humano dificulta que se pueda brindar servicios a la población, por ello en el municipio requiere de planeación estratégica para brindar servicios que satisfaga a la población.

3.3.1 Problemática Identificada

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag los asentamientos humanos son concentrados, esto representa una mala planeación, ya que dificulta la prestación de servicios de calidad y desde el establecimiento de la población no se tuvo una planeación, por la orografía del lugar, por tanto, es un reto la planeación para el crecimiento urbano del municipio.

3.5 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del Eje. San Cristóbal Lachirioag en el eje rector medio ambiente

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Contribuir a que la población tengan un medio ambiente sano, libre de contaminación en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Implementar acciones y obras para la conservación del medio ambiente en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir bordos de captación de agua pluvial	6	6.1 y 6.4	1	1.1,1.4
		Concientizar a la población de la importancia de acciones para la conservación y uso sustentable	13	13.3	15	15.1
		Reforestar una hectárea con recursos obtenidos de los paisanos que se encuentran laborando en otros estados o país, quienes contribuyen con el cuidado del medio ambiente a través de donaciones	15	15.2	13	13.3
		Gestionar recursos adicionales para la reforestación de zonas para la conservación en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	15	15.2	13	13.3

3.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Gestión de residuos en el San Cristóbal Lachirioag

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Brindar un servicio de recolección eficiente y sustentable a la población del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer el proceso de recolección y tratamiento de los residuos sólidos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir un relleno sanitario	11	11.6	13	13.3
		Implementar talleres de manejo adecuado de los residuos sólidos tanto para la población y personal encargado en el proceso de recolección y disposición final	13	13.3	11	11.6

3.7 Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Desarrollo y Ordenamiento territorial de San Cristóbal Lachirioag

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Garantizar un entorno sustentable a través de un instrumento de planeación territorial y urbano en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Lograr la concertación de la planeación con la población del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Consenso para el acuerdo de la planeación territorial para el uso de suelo	11	11.3	13 , 17	13.b y 17.9
		Establecimiento de zonas para el asentamiento urbano, agrícola y de conservación	11	11.3	13 , 17	13.b y 17.9

4. Eje 3. Prosperidad en San Cristóbal Lachirioag

En este apartado se abordan temas relacionado a la productividad en el municipio de San Cristóbal Lachirioag, considerando los principales sectores económicos, las actividades económicas en la que se ocupa la población y los caminos y comunicaciones.

4.1 Desarrollo económico incluyente

De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, la distribución porcentual según condición de actividad económica y de ocupación de la población de 12 años y más en el municipio de San Cristóbal Lachirioag es de un total de la población de 1019 en donde 493 son hombres y 526 son mujeres(ODS: 8 y 12).

La Población económicamente activa es de 43.47%, de donde el 69.17% son hombres y el 19.39% son mujeres, esto indica que los hombres son en su mayoría la población que tiene un trabajo remunerable. Por otro lado, la Población no económicamente activa es de 56.43%, en la que 30.63% son hombres y 80.61% son mujeres, esto representa una condición de actividad muy baja, debido a que más de la mitad de la población no realizaron algún tipo de actividad económica. Por último, el 0.10% de la población no especifico la condición de actividad económica que tenía. Estos datos se muestran en la siguiente tabla.

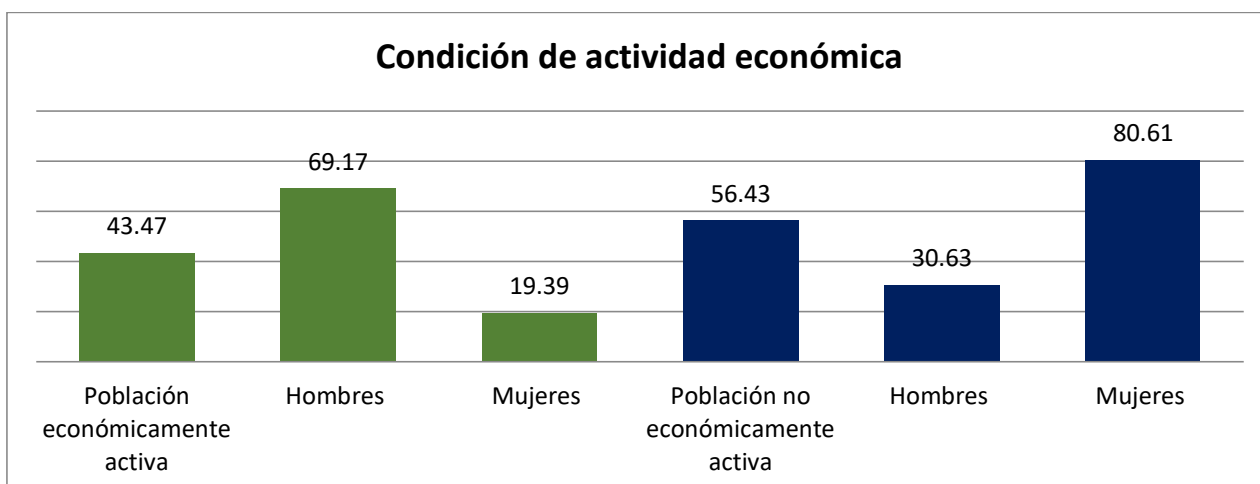
Condición de actividad económica				
Total y sexo	Población de 12 años y más	Población económicamente activa	Población no económicamente activa	No especificado
Total	1019	43.47	56.43	0.10
Hombres	493	69.17	30.63	0.20

Mujeres	526	19.39	80.61	0.00
---------	-----	-------	-------	------

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

De manera gráfica se puede visualizar la condición de actividad económica, en donde más de la mitad de la población no es Económicamente Activa, INEGI considera que esta condición la constituyen todas las personas de 12 y más años que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia. Esto representa que la mayoría de la población no realizaron actividades económicas, esto representa una baja productividad en el municipio, además de que las mujeres tienen poca participación en estas actividades, ya que se muestra que solo el 19.39% realizó alguna actividad (ODS: 8y 12).

Mientras que la Población económicamente activa INEGI los determina como todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica, o que buscaron activamente hacerlo en los dos meses previos a la semana de levantamiento. El dato que resalta es que las mujeres son de mayor porcentaje, con el 80.61%, esto indica que es el grupo de la población que mayormente no realiza actividades productivas para el municipio. En la gráfica siguiente se visualizan los datos.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

4.1.2 Identificación de la problemática

Para que exista desarrollo económico en un municipio, debe de participar toda la población, esto debe de ir acompañado de mejores condiciones y oportunidades para todos, por ello en el municipio de San Cristóbal Lachirioag de acuerdo al diagnóstico presentado anteriormente, da cuenta que más de la mitad de la población no realizaron algún tipo de actividad que contribuya al desarrollo económico del municipio. Además, resalta la poca participación de las mujeres, esto se debe a la falta de apoyo e incentivos que brinden mejores oportunidades para que las mujeres puedan desempeñarse en alguna actividad y de esta manera contribuir para generar mejores condiciones de vida para sus familias y municipio. Así mismo se requiere fomentar el empleo o el autoempleo en el municipio.

4.2 Productividad e impulso de los sectores económicos

En este tema se abordan los sectores económicos predominantes en el municipio, considerando los sectores primario, secundario y terciario. De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, en la tabla siguiente se muestra la distribución porcentual según sector de actividad económica de la población.

Sector de actividad económica						
Total /sexo	Población ocupada	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Total	434	66.82	11.06	4.61	13.36	4.15
Hombres	336	74.70	12.50	4.46	8.33	0.00

Mujeres	98	39.80	6.12	5.10	30.61	18.37
---------	----	-------	------	------	-------	-------

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

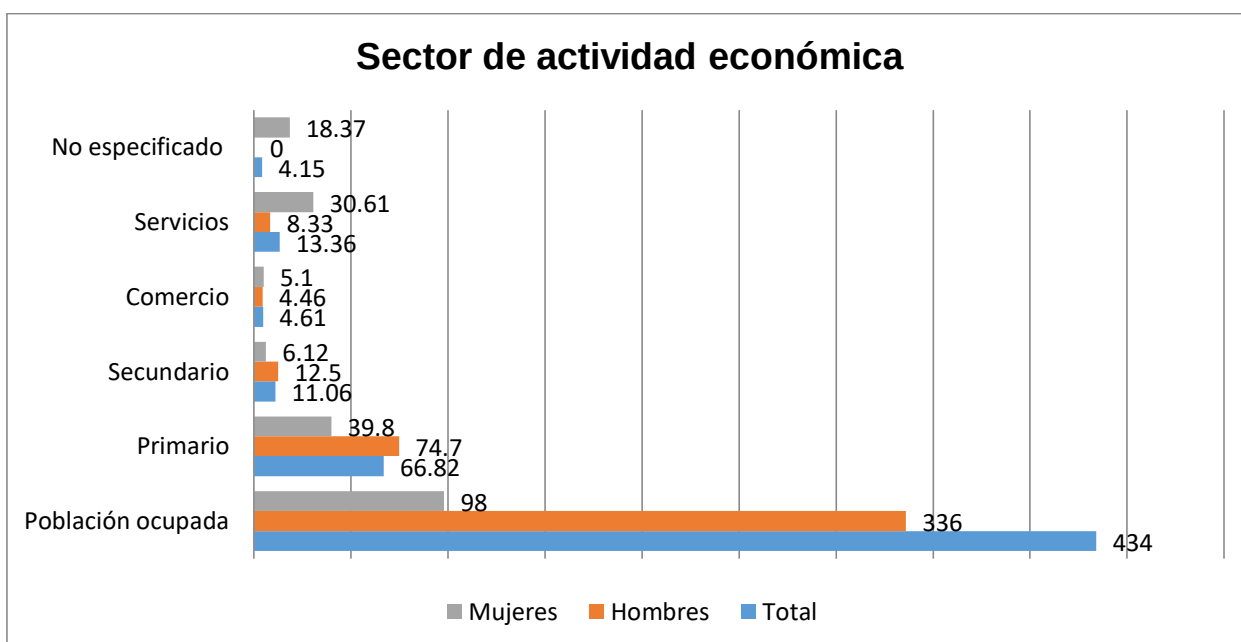
En la tabla muestra que el total de la población ocupada es de 434 personas, 336 son hombres y 98 son mujeres. El sector primario ocupa un porcentaje mayor con un 66.82% donde destaca la participación de los hombres con un 74.70%, mientras que las mujeres solo el 39.80% realiza actividades en este sector (ODS: 12 y 5).

En cuanto al sector secundario, el total de la población ocupada es de 11.06%, donde 12.50% son hombres y 6.12% son mujeres. En el sector comercio, del total de la población ocupada, solo el 4.61% se dedica a esta actividad económica, 4.46% son hombres y 5.10 son mujeres. En el sector servicios, del total el 23.36% se dedica esta actividad, el 8.33% son hombres y 30.61% son mujeres. En cuanto a la población que no especifico representa el 4.15%(ODS: 12 y 5).

Imagen. Agricultores del municipio de San Cristóbal Lachirioag



Los sectores que predominan en el municipio son el sector primario, de servicios y el sector secundario. Dentro del sector primario que es la actividad económica que se encuentra la mayor parte de la Población Económica Activa, se involucran las actividades de obtención de materias primas naturales, en donde se destacan actividades como la agricultura del cultivo de maíz, frijol, café, caña y el chícharo, la ganadería en la crianza y cuidado de animales(ODS: 12). Los porcentajes por distribución de sector de actividad económica se pueden visualizar de manera gráfica a continuación.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

4.2.1 Problemática identificada

En el sector agrícola del municipio de San Cristóbal Lachirioag, se concentra la mayor parte de la población, donde se identifica poca productividad y solo se produce para el autoconsumo y en temporadas, esto conduce a que las familias tengan bajos ingresos económicos.

La falta de compradores de producción de café, ya que los intermediarios que llegan a comprar estos productos en el municipio lo hacen a muy bajo precio. Por ello es evidente la falta de proyectos que capaciten a los productores en el procesamiento de sus productos. Además, la falta de infraestructura productiva para el desarrollo de las actividades económicas. Así mismo se requiere de proyectos productivos para el acompañamiento de las familias agrícolas para la mejora de sus productos y la maximización de sus productos (ODS; 8, 5 y 9).

4.3 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo

Imagen. Cultivo de café



En el municipio de San Cristóbal Lachirioag las principales actividades económicas son la agricultura, el comercio y actividades secundarias. La agricultura es la más representativa en el municipio, debido a que muchas familias se dedican al cultivo de maíz,

frijol y chicharos en épocas de lluvia, pero en cantidades mínimas ya que la producción es utilizada solo para el autoconsumo de las familias, limitándose a

vender parte de su producción a los mercados locales. Además, la producción de café es parte esencial, la población se dedica a la cosecha de café pergamino, la cual es comercializada a compradores en los tianguis. También se cultiva el maguey y se produce el mezcal (ODS: 8).

La ganadería es otra de las actividades principales del municipio, varias familias se dedican a la crianza de aves de corral como, pollos y guajolotes, y la cría de porcinos. Así también en el municipio cuenta con algunos comercios y servicios como lo son tiendas de ropa, calzado, farmacia, papelería, abarrotes, mercería, misceláneas, fruterías, verdulerías, ferretería y panadería. También en el municipio hacen aguardientes y producen panela como una actividad económica (ODS: 8).

Imagen. Cultivo de maguey



4.3.1 Identificación de la problemática

Las actividades económicas potenciales para el desarrollo se encuentran en el sector primario donde se destaca el cultivo de maíz, frijol, chicharos y el café, pero solo en temporadas de lluvia, siendo este una limitante para una mayor producción y esta se limita solamente para el consumo y una mínima parte para el comercio en los mercados y tianguis.

También la producción de café en el municipio se ve desvalorizada, debido a que no se tienen un mercado que se oferte a buen precio, por lo tanto, en el municipio llegan los intermediarios a comprar bultos de café pergamino, esto hace que los productores vendan sus productos a un precio mínimo, y poco remunerable. (ODS; 17).

4.4 Abasto y comercialización

Para el abasto de los productos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag tiene una tienda DICONSA, para que la población pueda abastecerse de los productos de la canasta básica. Además, la población acude a las principales tiendas, abarrotes y locales comerciales y el municipio cuenta con un mercado y los días jueves se instala un tianguis. Existe otros tipos de locales comerciales; farmacia, papelerías, comedores y servicio de hospedaje y lavandería (ODS: 17 y 2).

Imagen. DICONSA del municipio de San Cristóbal Lachirioag



4.4. 1 problemática identificada

El municipio depende en gran manera del exterior para su alimentación ya que los productos cosechados no alcanzan para la autosuficiencia alimentaria, los sembradíos son de temporal y la falta de asistencia técnica en los procesos determina en gran medida la situación de los campesinos sin oportunidades de poder ofrecer productos al mercado.

4.6 Caminos y comunicación

El municipio de San Cristóbal Lachirioag, colinda al norte con los municipios de Santa María Temaxcalapa y San Ildefonso Villa Alta; al este y al sur con el municipio de San Ildefonso Villa Alta; al oeste con los municipios de San Ildefonso Villa Alta, San Juan Tabaá, Villa Talea de Castro y Santa María Temaxcalapa. Las principales rutas de los caminos son con los municipios colindantes con una distancia de 150 Km de carretera pavimentada de Tlacolula de Matamoros a San Cristóbal Lachirioag (ODS: 11).

Para ir a otros lugares se puede viajar en las líneas de URBAN transportes Ayutla, las cuales hace un recorrido de 4 horas y media, la línea de autobuses “Flecha del Zempoaltepetl” a la Ciudad de Oaxaca y los sitios de taxis colectivos que realizan recorridos de Oaxaca-Yalalag-lachirioag, Oaxaca-Ixtlán-Lachirioag, Oaxaca-Ayutla-lachirioag, sin embargo estos transportes no presentan viajes constantes al municipio, por lo que si se requiere viajar seria en los horarios establecidos o en un viaje especial.

El servicio de telefonía e internet la población cuenta con este servicio en su mayoría, ya que el municipio cuenta con el servicio por la señal satelital del sistema comunitario de la Villa de Talea de Castro (ODS: 11).

4.6. Problemática identificada

La carretera pavimentada que va de San Cristóbal Lachirioag a Tlacolula de Matamoros se encuentra en malas condiciones, lo que dificulta el tránsito y vialidad de la población. Además, la línea de transporte al municipio es poco eficiente.

4.7 Infraestructura pública

La inversión pública tiene un efecto indirecto en la formación de capital privado y por consiguiente en el crecimiento económico por ello se describe la infraestructura pública en el municipio de San Cristóbal Lachirioag:

Existen infraestructuras educativas básicas, una Unidad Médica Rural del IMSS No. 034 y en relación a los servicios públicos con los que cuenta la comunidad son: Energía eléctrica la cual llegó a la comunidad en el año de 1970 desde hace 34 años dando abastecimiento a las viviendas.

La infraestructura de agua potable se realizó en el año de 1957 y abastece en la mayoría de las viviendas de la comunidad. En la actualidad la línea de conducción y de captación se encuentran en un estado deteriorado, por lo que existe la necesidad de su rehabilitación y mejoramiento

Referente a la oficina de correos tiene aproximadamente 17 años funcionando normalmente, en ella hay una persona que distribuye la correspondencia y sus honorarios son cubiertos por la misma comunidad. Existe la red de drenaje, sin embargo, necesita de la construcción de una nueva red ya que está deteriorada y la capacidad del drenaje es muy pequeña. Se cuenta con infraestructura de transporte, una carretera pavimentada, por la vía que va de Tlacolula de Matamoros a San Cristóbal Lachirioag, 150 kms, la cual no se encuentra en buen estado.

4.7.1 Infraestructura pública

Es necesario fortalecer la infraestructura pública en el municipio ya que la red de carreteras está en malas condiciones, los servicios de agua potable, y drenaje necesitan de inversión, por lo que es necesario para el desarrollo económico en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.

4.8 Objetivo, Estrategias y líneas de acción de Desarrollo Económico Incluyente.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Fomentar el empleo a la población económicamente no activa en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Crear las condiciones para la generación de empleo a la población de San Cristóbal Lachirioag	Construcción de obras públicas de agua potable en el municipio	6	6.1	1	1.1,1.2 y 1.4
		Gestión de acciones para la generación de oportunidades de empleo para los jóvenes en el municipio	8	8.5	5 y 10	5.4 y 10.3
		Gestión de talleres ocupacionales en el municipio para mujeres y hombres	8	8.3	5 y 10	5.4 y 10.1

4.9 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector actividades económicas para el Desarrollo en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Fortalecer la producción de productos potenciales del sistema producto café, maguey y maíz a través de inversión en el proceso de producción y comercialización.	Brindar el acompañamiento técnico para los eslabones de la cadena productiva de los productos café, maguey y maíz	Dar valor agregado a la venta de café en polvo	8	8.5	5 y 10	5.4 y 10.1
		Asesoría técnica para la producción de maíz en práctica amigables con el medio ambiente	8	8.5	5 y 10	5.4 y 10.1
		Fortalecer la producción de maguey como especie endémica de la región	8	8.5	5 y 10	5.4 y 10.1
		Construcción de obras de captación de agua pluvial para incrementar la producción de cosecha de maíz y frijol	6	6.1	8,5 y 10	8.5, 5.4 y 10.1
		Buscar el posicionamiento directo del café y mezcal	17	17.10	8	8.5

4.10 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector abasto, comercialización, caminos y comunicaciones.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Garantizar el abasto de alimentación a la población de San Cristóbal Lachirioag	Brindar las oportunidades de producción, cosecha y comercialización de los alimentos básicos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag .	Fortalecer el abasto facilitando el acceso a espacios para la venta de productos en el mercado local	17	17.2	8	8.3
		construcción de caminos cosecheros	2	2.3	8	8.2
		Capacitación para obtener mayor rendimiento de la producción en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2	2.3	8	8.2

CAPITULO IV. EJE. 4 PAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG



5. Eje 4. Paz en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

El estado tiene a cargo la seguridad pública, como función establecida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esa función comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución de los delincuentes y las sanciones administrativas, para que una sociedad sea corresponsable, es necesario establecer condiciones y relaciones de confianza recíproca, pues sin esta es imposible alcanzar cualquier tipo de metas colectivas. De ahí que resulte prioritario crear una agenda de seguridad ciudadana que ponga en primer lugar la protección de las personas, que sea coherente con la idea del desarrollo humano y que se erija como un poderoso instrumento de gobernabilidad. En este apartado se abordan los temas de Seguridad Pública, Procuración de justicia, Derechos Humanos, Gobernabilidad y paz social y; Tenencia de la tierra y conflictividad agraria en el municipio de San Cristóbal Lachirioag. (ODS; 16).

5.1 Seguridad publica en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

Imagen. Patrulla de Seguridad



Fuente: Trabajo de Campo

La seguridad pública en el municipio está a cargo del Ayuntamiento principalmente, seguido del Síndico Municipal y Alcalde Único Constitucional, y se auxilian de 16 Policías Municipales (topiles).

Los policías no cuentan con uniformes oficiales solo portan playeras sencillas

con logotipo de identificación, para los recorridos que realizan dentro de la población cuentan con una patrulla en estado regular, por lo que es necesario gestionar uniformes, equipamiento básico, y una patrulla nueva para que puedan realizar sus actividades.

No existe ningún reglamento municipal que establezca normas que regulen la convivencia en el municipio, sin embargo, se basan en los usos y costumbres y un Estatuto Comunal para el caso de uso de tierra. Por lo que es necesario la elaboración de un Bando de policía y buen gobierno (ODS: 16 y 17).

5.1.2 Problemática identificada

La problemática que se identifica en este tema es que no existe un reglamento escrito en donde se asienten todas las normas que la comunidad aplica para la sana convivencia de la relación entre gobierno y sociedad, sin embargo, sus prácticas de usos y costumbres han regido y han mantenido la cohesión social, pero es importante el análisis de esas prácticas para el respeto de derechos de humanos de la población. Así mismo se identifica que es necesario fortalecer el equipamiento y capacitación a los elementos de seguridad pública municipal.

5.2 Procuración de justicia en el municipio de San Cristóbal Lachirioag



La procuración de justicia es una actividad que realiza el Ayuntamiento, para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos mediante la aplicación del debido proceso de administración de justicia.

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag los encargados de la impartición de justicia son el Síndico Municipal y el Alcalde Único Constitucional. Las cifras de incidencia delictiva en el municipio muestran que las demandas atendidas son

relacionadas con pleitos menores o diferencias entre personas jóvenes o adultos alcoholizados. Algunos otros casos atendidos son violencia intrafamiliar representado con un porcentaje menor a 2% del total de las demandas (16).

En la población es necesario la capacitación a los funcionarios públicos municipales que imparten justicia para el respeto de los derechos humanos de la parte ofendida e inculpada, sobre todo la imparcialidad y trato igualitario. También es necesario la perspectiva de género en el caso de atención de violencia familiar, el trato especial que se debe de brindar en este caso. Se tiene una ausencia de un marco legal que define la relación de gobernabilidad entre sociedad y gobierno.

5.2 Identificación de la problemática

Se identifica la necesidad de la capacitación de los funcionarios encargados de la impartición de justicia para el debido proceso y la perspectiva de género para tener un sistema de justicia justo y equitativo.

5.3 Derechos Humanos



El respeto a los derechos humanos es un componente esencial de la gobernabilidad. Por ello, es importante reforzar sus principios en la sociedad.

El Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos que las personas tengan y puedan ejercer el derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, a la salud, a la educación y a la cultura (ODS: 10 y 5).

La autoridad municipal trabaja día a día durante el periodo de su administración para garantizar el respeto a los derechos humanos de la población de San Cristóbal Lachirioag, los encargados de la procuración de justicia se apoyan de las diferentes leyes no dejando a un lado las prácticas de justicia conforme a los usos y costumbres de la comunidad (ODS: 10).

5.3.1 Problemática Identificada

Los encargados de la impartición de justicia requieren de capacitación constante en materia de Derechos Humanos para la correcta practica de justicia evitan que se vulneren los derechos de los ciudadanos.

5.4 Gobernabilidad y paz social

San Cristóbal Lachirioag es un municipio regido por el sistema normativo de organización social y política denominada usos y costumbres. Establece que para aspirar a un cargo de autoridad tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser hombre o mujer ciudadano (a) originario (a) del municipio.
- Que haya radicado por lo menos seis meses en la comunidad, salvo disposición de la Asamblea.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener un modo honesto de vivir.
- Haber cumplido de manera satisfactoria con los servicios que la propia asamblea le haya encomendado, lo anterior será a consideración de la asamblea.

Dentro de la administración municipal además existen los siguientes cargos:

- Alcalde Único Constitucional
- Suplentes de cada integrante del Ayuntamiento

Además de los cargos antes descritos, esta comunidad siguiendo sus usos y costumbres considera como autoridad los siguientes cargos:

- 2 Mayores de Vara
- 16 Policías
- 1 personal de limpieza

Es importante destacar que todos los hombres de la comunidad tienen como obligación cumplir con el primer cargo dentro del sistema referente a comisiones de apoyo o topil, segundo cargo; ser integrante de algún comité, tercer cargo; servir en la Iglesia católica como comisionados o mayordomos, cuarto cargo servir como regidor, sindico o suplente de alguno de los integrantes del ayuntamiento, quinto cargo; servir como Presidente Municipal, mayordomo de la capilla de San Antonio, Alcalde Único Constitucional o Tesorero de la Iglesia Católica siempre a consideración de la asamblea y si es la persona considerada idónea la Asamblea finalmente elige quien ocupará el cargo. Mismo que dura 1 año, pueden ser

candidatos a ocupar la presidencia municipal o algún cargo dentro del H. Ayuntamiento (ODS: 17).

La jerarquía que se mantiene para elección de los cargos es de forma escalonada y genera conflicto para el caso de las mujeres puesto que hay cargos que son casi específicos para hombres. El gobierno y la reglamentación tienen que ver con la gobernabilidad. Cuando se habla de que existe gobernabilidad, significa que hay relaciones productivas al igual que satisfactorias entre los ciudadanos y el territorio, cuando esta relación pervierte el ámbito, entonces no hay gobernabilidad. Hasta el momento la administración electa ha servido a la población de manera efectiva por tanto existe gobernabilidad en el municipio (ODS: 17).

5.4.1 Problemática identificada

Se identifica que es necesario analizar el sistema de cargo existente para abrir la apertura para la participación de la mujer, sin embargo, hasta el momento se mantiene la estabilidad y paz social en el municipio.

5.5 Tenencia de tierra y Conflictividad Agraria municipio de San Cristóbal Lachirioag

En el Municipio el tipo de tenencia de la tierra es pequeña propiedad y está a cargo del Alcalde Único Constitucional, y de tipo comunal que está a cargo del Comisariado de bienes comunales.

La conflictividad Agraria en este municipio no se considera problema puesto que la convivencia con sus colindantes es en armonía, sus límites territoriales están bien definidos. Sin embargo, se requiere de un plan de desarrollo urbano donde se especifique las áreas tanto comunal como de pequeña propiedad para delimitar el uso del suelo con la finalidad de conciliar la relación de la población con el medio ambiente.

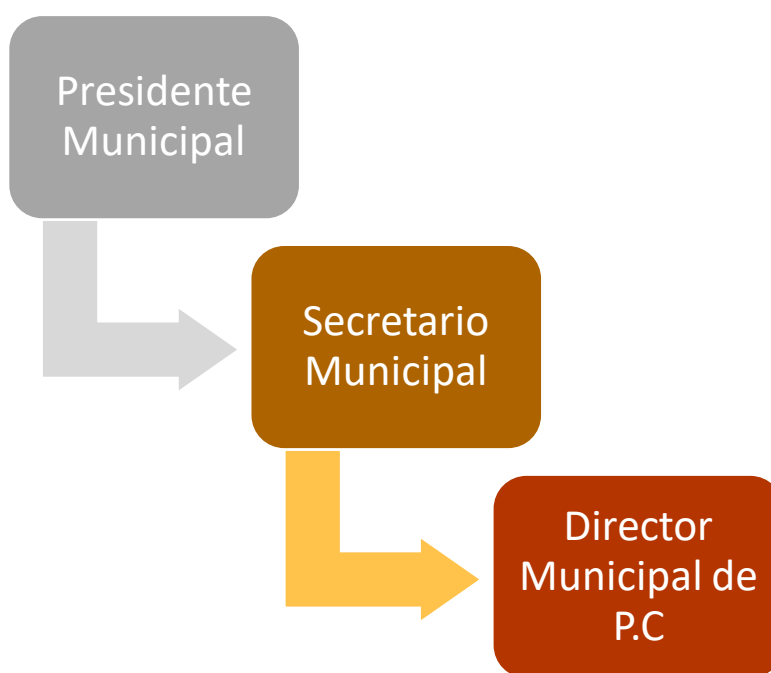
5.5.1 Problemática Identificada

Es necesario un plan de desarrollo urbano para la planeación de manera sostenible de los recursos del área comunal y pequeña propiedad en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.

5.6 Prevención y protección de desastres en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

En el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal que ha tenido lugar en México desde la década de los años 80, al gobierno municipal se le han conferido facultades y competencias relativas a la gestión del territorio (Art. 115 de la Constitución) y a la prevención y atención de desastres, ya que en el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), creado en 1986, el nivel municipal de gobierno es aquel que debe hacerse cargo en primera instancia de la prevención y atención de desastres. Por ello en el municipio de San Cristóbal Lachirioag se formó un Consejo de Protección Civil (es un órgano de consulta responsable de la planeación, organización y control del programa municipal de protección civil).

Figura. Organigrama del Consejo Municipal



Las funciones sustanciales del Consejo de Protección Civil son:

- Aplica las medidas necesarias para la atención del desastre. Convoca a los representantes o integrantes de los organismos y dependencias Federales y Estatales involucradas en las tareas de Protección Civil y que operan en la jurisdicción Municipal.
- Coordina, apoya y supervisa todas las actividades de los equipos y brigadas que estén en los operativos de auxilio.
- Mantener informadas a las autoridades del Gobierno del Estado y de la Federación de la evolución de la situación de la emergencia.

Existe un Consejo de protección civil, sin embargo, es necesario fortalecer las actividades de este consejo para prevenir oportunamente los riesgos que puede causar algún fenómeno natural e incendios. Es necesario elaborar un atlas de riesgos en donde se ubique las viviendas vulnerables, zona con deslaves y puntos de derrumbes.

5.6.1 Identificación de la problemática

En el municipio existe un Consejo de Protección Civil, sin embargo, necesitan el acompañamiento para fortalecer sus funciones para implementar estrategias para minimizar los daños en caso de un desastre natural e incendios en el municipio.

5.7 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de Seguridad Pública

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Contar con un municipio seguro para la población de San Cristóbal Lachirioag a través del fortalecimiento de la seguridad pública municipal	Fortalecer la seguridad pública municipal en la inversión de equipamiento en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Inversión en equipamiento o de personal de seguridad pública municipal	16	16.3	17	17.3
		Adquisición de una patrulla municipal	16	16.3	17	17.3
		Implementación de programas de seguridad y prevención de delitos	16	16.3	17	17.3

5.8 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de Derechos Humanos e impartición de justicia

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Fortalecer el proceso de procuración de justicia oportuna a la población de San Cristóbal Lachirioag mediante la formación de los funcionarios que se encargan de impartir justicia en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Garantizar la procuración de justicia mediante un enfoque de derechos humanos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag desde un instrumento jurídico adaptado a las practicas consuetudinarias	Formulación de un bando de policía y gobierno municipal con un enfoque de derechos humanos	16	16.b	10	10.2 y 10.5
		Fortalecimiento de las buenas prácticas consuetudinarias en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	16	16.b	10	10.2
		Capacitación de los funcionarios de públicos de impartición de justicia en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	16	16.b y 16.3	10	10.2

5.9 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de gobernabilidad y tenencia de la tierra.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Garantizar un municipio con la estabilidad social a través de la atención oportuna de las necesidades del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Mantener la cohesión social de la atención oportuna de las demandas de la población en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Generar la gobernabilidad a través de la definición del uso del suelo; agrícola, zona de reserva y asentamiento humano	16	6.1	13 y 11	13.b, 11.3 y 11.b
		Mecanismo para la atención de las necesidades del sector de agua potable, drenaje, electrificación, salud y educación.	11	11.3	1 y 2	1.1,1.2,1.4 y 2.1

5.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción en el sector de Prevención y protección de desastres en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Garantizar un municipio más seguro y sostenible para la población de San Cristóbal Lachirioag ante desastres naturales	Reducir los riesgos de desastres ante fenómenos naturales en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer las acciones del Consejo de protección Civil en la prevención de desastres naturales	13	13.1	1, 13	1.1 13.3, 13.b
		Formular un plan de prevención de desastres naturales que coadyuve a minimizar los riesgo ante desastres naturales	13	13.1	1,13	1.3, 13.3, 13.b
		Asegurar que la reducción del riesgo de desastres pase a ser una prioridad municipal	13	13.1	13	1.3,13.3, 13.b

CAPITULO 6. EJE 5. ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG



6. Eje 5 Alianza en el municipio de San Cristóbal Lachirioag

El municipio de San Cristóbal Lachirioag, es la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal y donde se da la relación más concreta y cotidiana de la vida ciudadana. Por tanto, en este espacio lo conforman los ciudadanos, el gobierno y el territorio. Por ello en este apartado se analiza el desarrollo institucional, la capacidad financiera, administrativa y humana para poder atender las necesidades propias de cada sector de la población.

6.1 Desarrollo Institucional

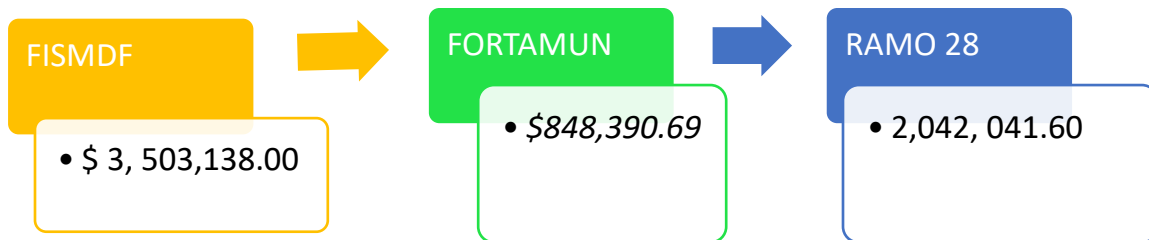
El Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag tiene una estructura que es el cuerpo administrativo, para poder realizar las funciones concretas, por ello en este tema se describe las finanzas, infraestructura municipal, recursos humanos que tiene a disposición, y el acondicionamiento de los espacios físicos, las cuales se articula para poder dar una atención a la población.

6.1.2 Finanzas

Para elevar la calidad del Gasto Público, mediante el buen uso de los recursos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán conforme a lo establecido en la legislación aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El municipio presenta su ley de ingreso y su ley de egreso para el ejercicio de la administración 2020, para ello el municipio de San Cristóbal Lachirioag se recibe de participaciones federales los siguientes ingresos:

Recursos municipales del ejercicio 2020



Los recursos municipales se destinarán a las necesidades más sensibles de la población, con criterios de austeridad y control del gasto, buscando la optimización de los recursos (ODS: 17).

6.1.3 Infraestructura municipal

Imagen. Palacio Municipal



El espacio en donde opera el H. Ayuntamiento es en el palacio municipal, las cuales se dividen en áreas, de acuerdo a los usos y costumbres del municipio los cargos honoríficos más altos que pueden llegar a ocupar los ciudadanos son: a) Presidente Municipal, b) Síndico Municipal y c) Alcalde Constitucional (ODS: 17).

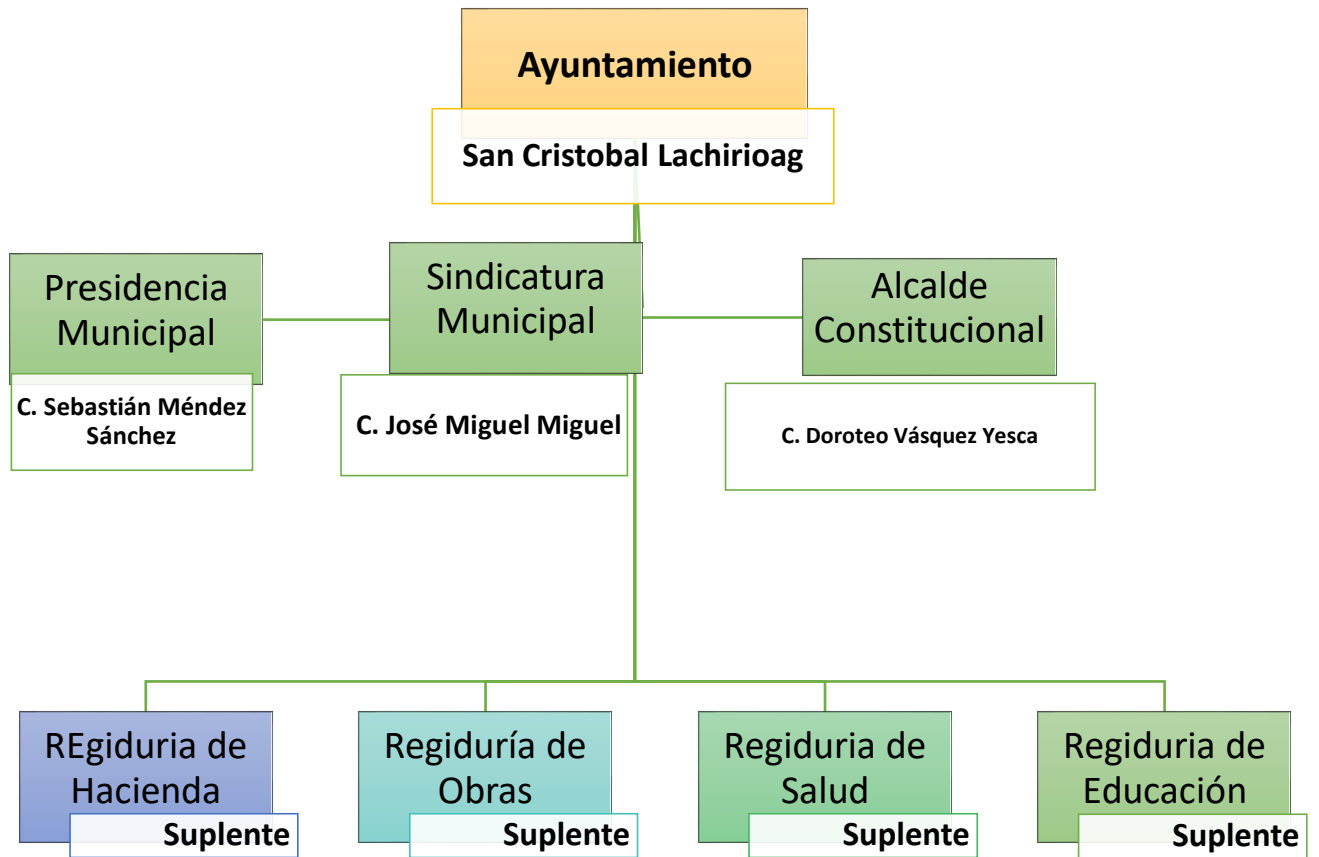
6.1. 4 Recursos Humanos

El recurso humano elemento primordial para la articulación y funcionamiento del H. Ayuntamiento, quienes fueron electos para la administración del 2020 son:

Tabla. Servidores públicos

Nombres	Cargos
C. Sebastián Méndez Sánchez	Presidente Municipal
C. José Miguel Miguel	Síndico Municipal
C. Doroteo Vásquez Yesca	Alcalde Constitucional
C. Lucas Valdez	Regidor de Hacienda
C. Bardoniano Ambrosio	Suplente de a Regiduría de Hacienda
C. Justina Morales Solís	Regidora de obras
C. Agustín Reyes Estrada	Suplente de Regiduría de Obras
C. Silvano Ambrosio Martha	Regidor de Educación
C. Ricardo Bautista Vargas	Suplente de la regiduría de Educación
C. Margarita Pedro Ambrosio	Regidora de Salud
C. Efigenia Hilario Jerónimo	Suplente de Regidora de Salud

Organigrama Municipal



6.1. 5 Acondicionamiento de los espacios físicos y equipamiento

Bienes inmuebles		
Terrenos urbanos y rurales	Auditorio municipal	Casa del estudiante
Terreno de la cárcel municipal	Baños del mercado municipal	Sanitarios y regaderas
Terreno de la parcela escolar	Mercado municipal	Palacio municipal
Edificios no residenciales	Oficinas	Cancha municipal con techado
Comedor comunitario		

Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Mobiliario y equipo de administración	Porta bandera Asta bandera de metal	Monitor Emachines
Muebles de oficina y estantería	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	Estantería
Mesa de escritorio chico	5 equipos con procesador	Equipos de comunicación

Mesa con dos cajones	Copiadora e impresora	Contadora de billetes mobiliario y equipo educacional y recreativo
1 ventilador ciclone	Equipo de sonido	Equipos y aparatos audiovisuales
350 sillas brexia	1 bocina	Celular Galaxi
1 escritorio ejecutivo	Micrófono profesional	Radio portátil
Escritorio semiejecutivo metal	Vehículos y equipo de transporte	Teléfono celular ZTE
2 sillas giratorias	Camioneta Nissan	Radios portátiles
1 silla sencilla	1 camioneta Ford	Teléfono inalámbrico
Mueble sencillo con 4 cajones	1 camioneta chrysler	Equipos de telecomunicaciones
9 ventiladores marca veker	2 bicicletas	Línea telefónica
Archivero	Equipo de defensa y seguridad	Herramientas y maquinas
3 Sillones directivos	1 pistola	Porta carpetas de 4 niveles
Bastón de mando	Maquinaria y equipo agropecuario	Revistero de plástico
4 Archiveros organizador	Fumigadoras para líquido y polvos	Guillotina

2 cuadro de la comunidad	Maquinaria y equipo de construcción	1 par de esposas
7 vajillas de barro medianas	Maquinaria y equipo agrícola	4 marros
3 banderas nacionales	Revolvedora	6 carretillas
Obras y colecciones de arte	Apisonador	Equipo de aseo público
2 vajillas de barro pequeños	Equipo de comunicación y telecomunicaciones	Camión con compactador de basura

No se cuenta con un marco normativo escrito para la interacción de los ciudadanos y el Gobierno Municipal. Así también de la estructura orgánica no se tiene un manual de procedimiento y un reglamento interno de operación, sin embargo, se basan de las normas consuetudinarias para servir a su comunidad. Las jornadas del Síndico municipal, Alcalde Constitucional y Presidente empiezan desde a las 5 de la mañana y el periodo en el cargo dura solamente un año y el recurso existente no es suficiente para la realización de obras de mayor impacto. El periodo en el cargo ha sido de un año, lo cual ha sido una limitante para la continuidad de proyectos y gestión (ODS: 17).

6.1.4 Identificación de la problemática

No se cuenta con un manual de procedimiento para la operación de la estructura orgánica, así también, la ausencia de un reglamento interno de operación, otra de las limitantes es el periodo de un año de servicio.

6.3 Municipio Digital

Con el nuevo modelo de gestión gubernamental, se han implementado en los diferentes niveles de gobierno nuevos métodos eficientes para la mejora en la calidad de vida de las personas. Estos métodos incorporan el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Para el caso de los gobiernos municipales se habla del municipio digital, en donde incluyen servicios en línea, sitio web, el uso de redes sociales para interactuar con la comunidad (ODS: 17).

Sin embargo, para el estado de Oaxaca es complicado aprovechar el potencial de las tecnologías debido a la brecha digital presente en diversos municipios del estado. De acuerdo al panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015, de la población de San Cristóbal Lachirioag el 4.2% tienen internet, 25.4% tiene televisión de paga, 9.9% tiene pantalla plana, 11.8% tiene una computadora, 7.4% teléfono celular, 28.2% cuenta con teléfono público. Además, hay un módulo de correos y telégrafos en el municipio y medios de perifoneo.

La Encuesta Intercensal 2015 del INEGI muestra los estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación, los datos del municipio de San Cristóbal Lachirioag se muestran en la tabla siguiente.

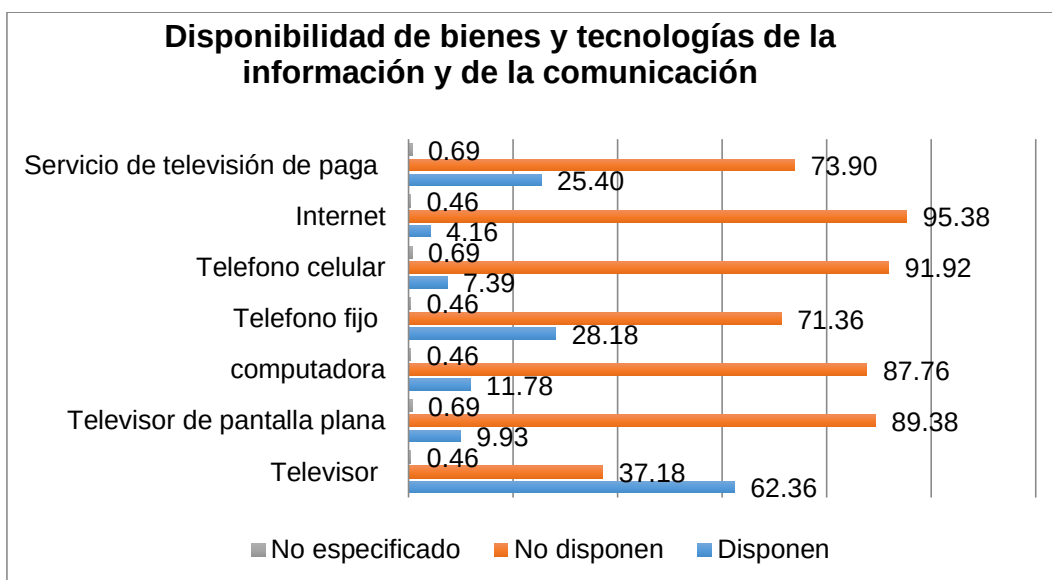
Cuadro. Uso de bienes y tecnologías de la información y comunicación

Viviendas particulares habitadas: 433	Televisor	Televisor de pantalla plana	Computadora	Teléfono fijo	Teléfono celular	Internet	Servicio de televisión de paga
---------------------------------------	-----------	-----------------------------	-------------	---------------	------------------	----------	--------------------------------

Disponen	62.36	9.93	11.78	28.18	7.39	4.16	25.40
No disponen	37.18	89.38	87.76	71.36	91.92	95.38	73.90
No especificado	0.46	0.69	0.46	0.46	0.69	0.46	0.69

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Del total de 433 viviendas particulares habitadas el 62.36% de la población dispone de televisor, el 9.93% de televisor de pantalla plana, el 11.78% de teléfono fijo, 7.39% de teléfono celular, el 4.16% dispone de internet y el 25.40% de servicio de televisión de paga. Se puede visualizar en la siguiente gráfica.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Para la conexión a internet se hace a través de internet satelital, sin embargo, es muy lento y no logra satisfacer las necesidades de la población, esto se debe a que las comunidades son retiradas de la ciudad y por eso no cuentan con un buen servicio y señal.

6.3.1 Identificación de problemática

De acuerdo a los datos estadísticos el 95.38 % no disponen de internet y el 73.90 % no dispone de servicio de televisión de paga y el 91.92 % no dispone de celular y los que disponen de acuerdo a la información de taller es lento por lo que se concluye que la comunicación e información es limitada en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.

6.5. Coordinación Institucional

La coordinación institucional consiste en el apoyo, esfuerzo que se da entre diversos actores, con el fin de contribuir al desarrollo de los municipios. Para el caso de San Cristóbal Lachirioag las relaciones intergubernamentales se dan de manera externa con los gobiernos estatales y federal, esto en las diversas actividades, apoyos y convocatorias. De manera interna realiza actividades de manera integral a través de comités como lo es de educación (comité de preescolar, primaria, secundaria y uno de Bachillerato), salud, agua potable, de drenaje, de molino, comisionado del templo, comités de festejos, mayordomos. Estos tienen un papel importante en el municipio, ya que es a través de estos comités que las autoridades se apoyan para el desempeño de sus actividades (ODS: 17).

Imagen. Comités de festejo.



6.5.1 identificación de la problemática

Actualmente no se tiene problemas en la coordinación institucional debido a que existe una estabilidad social, una de las limitantes es la atención de las demandas

6.4. Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia es el deber de todo Gobierno informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. Esta premisa se sustenta en el reconocimiento de que un gobierno democrático funge como guardián de la información que tiene de los ciudadanos, por ello un gobierno transparente da a conocer cuánto dinero recibe por concepto de impuestos: Esto permite eficientar la recaudación de impuestos, así mismo concientiza la importancia del pago oportuno de los impuestos en el desarrollo social y económico. Así como el uso eficiente de los recursos percibidos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag (ODS: 17).

La transparencia está fundamentada en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en el año 2006 que establece el principio de máxima publicidad de toda la información que se encuentre en posesión del gobierno municipal. De igual forma pretende promover la participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno de una manera informada.

Una de las practicas consuetudinaria existente en el municipio es que las autoridades municipales rinden cuentas a la población mediante el mecanismo de Asambleas Generales. Durante el transcurso de un año se realizan asambleas generales para tratar asuntos de interés general y prioritario para el gobierno municipal.

6.4.1 Problemática Identificada

No existe un mecanismo de manera permanente para brindar información que el ciudadano requiera saber en el municipio de San Cristóbal Lachirioag por ello se pretende formular procedimiento para poner al escrutinio público la información requerida.

6.7. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Finanzas Públicas Municipales

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Mejorar la calidad de vida de la población en el municipio de San Cristóbal Lachirioag en el uso eficiente del recurso público municipal	Diseñar estrategias de atención de las necesidades de la población de San Cristóbal Lachirioag	Realizar audiencias ciudadanas y diseñar una ruta de atención de las necesidades de la población de San Cristóbal Lachirioag.	17	17.15	5, 10,13	10.1,5.1 y 13.5
		Incentivar la contribución de ingresos propios a través de la transparencia en la aplicación en el desarrollo social	17	7.1 y	10 y 16	10.1, 16.6 y 16.10

6.8. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector coordinación institucional, Desarrollo Institucional y municipio digital.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Fortalecer la atención ciudadana a través de fortalecimiento en los procesos administrativos del gobierno municipal	Formular los procesos administrativos eficientes en la administración pública municipal de San Cristóbal Lachirioag	Fortalecer la interacción de los funcionarios públicos municipales haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación	17	17.14	16	6.8
		Coordinar la institucional con los niveles de gobierno federal y Estatal para la gestión de recursos extraordinarios en las obras de impacto social	17	17.14	16	6.8
		Capacitación a los funcionarios públicos municipales en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas	17	17.14	16	6.8
		Formulación de un reglamento interno del H. Ayuntamiento Municipal en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	17	17.14	16	6.8

6.10. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS de incidencia directa		ODS de incidencia indirecta	
			ODS	Meta	ODS	Meta
Informar de manera oportuna a la población de San Cristóbal Lachirioag del estado de la administración municipal mediante mecanismos accesibles	Generar confianza a la población a través de mecanismos de rendición de cuentas acorde a la situación municipal	Instalación de una gaceta municipal para información a la ciudadanía por mes	16	16.6 y 16.10	17	17.19
		Módulo de atención de solicitud de información pública de manera oportuna	16	16.6 y 16.10	17	17.19
		Formulación de instrumentos normativos de regulación municipal del acceso a la información pública en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	16	16.6 y 16.10	17	17.19

7. Estrategias transversales

En el siguiente apartado se abordan los temas de Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de las niñas, niños y Adolescentes

7.1 Igualdad de Género

En este apartado se presenta el diagnóstico específico del municipio de San Cristóbal Lachirioag respecto al tema de la igualdad de género. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), igualdad de género significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños. En la actualidad es importante incorporar políticas de equidad de género en diversas áreas, político, económico y social (ODS: 5 y 10).

En el diagnóstico presentado en el apartado de prosperidad muestra la desigualdad de género que existe en el municipio, esto tomando en cuenta que en los datos proporcionados por el INEGI 2015, la Población Económicamente Activa es de 43.47%, de donde el 69.17% son hombres y solo el 19.39% son mujeres, esto representa un porcentaje mínimo de la población femenina que realiza algún tipo de actividad económica.

Por otro lado, la Población no Económicamente Activa es de 56.43%, en la que 30.63% son hombres y 80.61% son mujeres, este último dato representa un porcentaje alto en la poca participación de las mujeres en las actividades económicas y la posibilidad de tener acceso a un trabajo remunerado, lo que refleja la falta de oportunidades para las mujeres.

Así mismo en el tema de educación, en la tabla siguiente se muestra el total de la población de 15 años y más alfabeta y analfabeta, basados en los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se visualiza la distribución porcentual según condición de alfabetismo.

Tabla. Condición de alfabetismo

Sexo	Población de 15 años y mas	Total de población de 15 años y más alfabeta	Total de población de 15 años y más analfabeta
Total	973	83.25	15.42
Hombres	467	49.51	40.00
Mujeres	506	50.49	60.00

Fuente: INEGI,2015.

El total de la población de 15 años y más es de 973, donde 467 son hombres y 506 son mujeres, indicando que la población femenina en este municipio es mayor. La población de 15 años y más alfabeta de un total de 83.25% el 50.49% son mujeres, y la población analfabeta de un total de 15.42% el 60% son mujeres. Estos datos indican porcentajes altos en el género femenino, resaltando que la población analfabeta lo conforman en su mayoría las mujeres a quienes se les han limitado el acceso a la educación.

Tabla. Aptitud para leer y escribir

Sexo	Población de 6 a 14 años	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir
Total	135	94.81	4.44
Hombres	65	50.00	0.00
Mujeres	70	50.00	100.00

Fuente: INEGI,2015.

En cuanto a los datos de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual solo el 4.44% de la población no sabe leer y escribir, dentro del cual el 100% son mujeres. Estos datos indican que las mujeres son una población vulnerable a que sus derechos no sean respetados, y es evidente la desigualdad de género.

Por ello es necesario crear condiciones para que exista igualdad de género. Para la UNICEF esto significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. Se entiende entonces como la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres para desempeñarse y desenvolverse en su vida diaria. Sin embargo, la realidad en muchos municipios muestra que los géneros femeninos enfrentan mayores desventajas por razón de su género y ello conlleva a tener impactos negativos.

Históricamente las mujeres han sido desvalorizadas en diversos aspectos, económico, político, social, cultural y humano, esto debido a la falta de igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, el problema se agrava aún más en los municipios en donde la cultura predominante limita los derechos y oportunidades a las mujeres (ODS:5).

Respecto al tema de política, es a partir del 6 de junio de 2019 cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los derechos políticos de las mujeres, y de esta manera asegurar que tengan participación en los cargos, en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, y en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena(ODS: 5).

Por ello, con la modificación de la ley recientemente se han incorporado la participación de las mujeres en los cargos públicos, ya que anteriormente los hombres eran los únicos que podían acceder a estos cargos públicos, pero es a partir de la reforma constitucional que se establecen los mecanismos de participación de las mujeres en los procesos electorales y de esta manera garantizar que la mitad

de los cargos de decisión política sean para mujeres y así generar una participación equilibrada de mujeres y hombres en el acceso al poder político. Se requiere entonces que se eliminen las injusticias entre hombres y mujeres en cuestión de los cargos políticos, para que las mujeres tengan una participación real y efectiva.

Es a partir de la normatividad que se da pauta para la participación de las mujeres en sus municipios y en la toma de decisiones, a ser posibles candidatas a ocupar un cargo público, sin ser discriminadas y desvalorizadas. En el municipio de San Cristóbal Lachirioag gracias a las reformas constitucionales en esta administración son tres mujeres quienes fungen en tres cargos directivos, la C. Justina Morales Solís es regidora de obras, C. Margarita Pedro Ambrosio regidora de salud y C. Efigenia Hilario Jerónimo suplente de regidor de educación, y en cargo administrativo la C. Diana Gonzales Pablo es secretaria municipal.

Es importante resaltar que en la actualidad la participación de las mujeres en los cargos públicos ha traído como consecuencia la violencia política, esto refiere a hacer menos a las mujeres en razón de género. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos determina que la violencia política contra las mujeres comprende “todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”. Esto es una descalificación y desconfianza hacia sus capacidades de realizar actividades y tomar buenas decisiones (ODS: 5).

7.2 Asuntos indígenas

Según datos del INEGI, Oaxaca es considerado como el estado con el mayor porcentaje de población que se considera indígena además uno de cada dos hablantes de lengua indígena habla zapoteco, mixteco, mazateco, mixe o chinanteco. Esto representa una riqueza cultural y étnica presente en diversos municipios del estado (ODS: 10 y 5).

Tal es el caso del municipio de San Cristóbal Lachirioag que es considerado como una comunidad indígena, de acuerdo a los datos de la Muestra Intercensal 2015 indica que el 88.39% de la población habla una lengua indígena, remarcando que la identificación de la población indígena de acuerdo al INEGI, se realiza a través de la condición de hablante de lengua indígena.

Así mismo el 98.34% de la población se considera indígena (esta denominación se considera a partir de si la persona se considera indígena, independientemente de si habla o no una lengua indígena), lo que en su mayoría la población se consideran indígenas.

Imagen. Población indígena



Así también en la actualidad el municipio conserva sus rituales ancestrales, siendo el cerro de “yia wiz” el principal centro ceremonial y ritual en donde acuden familias y autoridades políticas o religiosas de diversas jerarquías para solicitar de manera

ancestral los favores de su dios o a la madre tierra, con elementos prehispánicos, y como parte de la cosmovisión indígena realizan sacrificios en los lugares sagrados.

La cultura y las prácticas ancestrales tienen un papel importante en la forma de organización política y social de la comunidad de San Cristóbal Lachirioag, ya que en la actualidad se sigue practicando y valorando. Aunque en muchos lugares esto es desvalorizado ya que el hecho de ser indígena pone en la mayoría de las ocasiones en desventaja a la población (ODS: 5,10, y 13).

Imagen. Rituales en el cerro “yia wiz”



Para el fortalecimiento de la cultura, en el municipio existe una asociación estudiantil llamado “Bii Doh Warash de San Cristobal Lachirioag” que es una Organización comunitaria que trabaja y realiza acciones para fortalecer y revivir las tradiciones, los usos y costumbres y la lengua materna (zapoteco). El consejo de conservación de la lengua indígena está conformado por jóvenes de la comunidad que viven en el extranjero (ODS: 5,10, y 13).



7.3 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

En México, la tercera parte de la población del país lo ocupan casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, quienes forman parte de la población vulnerable que requiere de atención prioritaria en el cuidado de sus derechos humanos.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en estos reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos como:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; derecho de prioridad; derecho a la identidad; derecho a vivir en familia; derecho a la igualdad sustantiva; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación; derecho al descanso y al esparcimiento; derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; derechos

de niñas, niños y adolescentes migrantes, y derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Sin embargo, para algunas Niñas, Niños y Adolescentes la realidad imperante limita asegurarles un desarrollo pleno e integral, en esto influyen factores como su lugar de residencia, su origen étnico, lengua o condición de discapacidad, por lo tanto, no pueden ejercer algunos o varios de sus derechos.

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag existen ciertas limitantes que influyen en garantizar estos derechos, tal es el caso de las carencias y necesidades que presentan las instituciones educativas como: el deterioro de las aulas en la Escuela Preescolar, Primaria y Bachillerato Comunitario, la falta de energía eléctrica en la Escuela preescolar y la dotación de agua potable en la Escuela Telesecundaria, además la falta de espacios para la realización de actividades deportivas y recreativas, también se requiere de instrumentos de educación artística para danza y música para los niños. Afortunadamente esto se puede subsanar llevando a cabo acciones que propicien a la mejora de las instalaciones y servicios de estos espacios (ODS: 4 y 1).

7.4 Objetivos, Estrategias y líneas de acción en los ejes rectores la transversalidad de la igualdad de género

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta		
Personas	Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad en el municipio	Implementar acciones afirmativas para una sociedad más igualitaria en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Implementar programas para reducir el índice de analfabetismo que posiciona a las mujeres en condición de vulnerabilidad	5	5.1	10	10.1
			Dar prioridad al equipamiento de la Unidad Médica para que las mujeres en condición de desventaja puedan tener un servicio de salud integral	5	5.1	3	3.8
			Facilitar la dotación de los servicios de agua potable en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio.	5	5.4	6	6.1

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Planeta	Fortalecer la habilidad de transmisión de conocimiento al cuidado de los recursos naturales desde el enfoque de género en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Implementar estrategias de coordinación institucional para la inclusión de mujeres en el manejo de los recursos naturales en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Gestionar programas para que las mujeres de la comunidad puedan transmitir los conocimientos del cuidado del medio a la nueva generación de jóvenes en el municipio	5	5.a	13	13.1
			Lograr acuerdos comunitarios para la accesibilidad de las mujeres en acceso a tierras para cultivos y asentamientos humanos.	5	5.a	8	8.3

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Prosperidad	Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para alcanzar el desarrollo económico en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Implementar acciones y obras para garantizar el acceso de oportunidades a las mujeres para la obtención de ingreso en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de bienestar económico.	5	5.a	8	8.3
			Realizar convenios en Universidades Públicas para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres en el ramo productivo para la obtención de ingresos	5	5.a	8	8.3
			Gestionar apoyo para el fortalecimiento de actividades potenciales en la generación de ingreso	5	5.a	8	8.3

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Alianza	Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género	Fortalecer la formación de las instituciones con perspectiva de género.	Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos mediante un trato igualitario	5	5.a	10	10.1
			Fortalecer la participación de la mujer en las sesiones de cabildo y el ejercicio pleno en sus cargos	5	5.5	10	10.2
			Capacitar de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos en el municipio de San Cristóbal	5	5.5	10	10.2

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Paz	Fortalecer los mecanismos de participación de hombres y mujeres en un proceso de justicia igualitaria	Formar a los encargados de impartición de justicia desde la perspectiva de género en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Apoyar e incentivar la participación de las mujeres en diversas áreas.	5	5.a	16	16.b
			Impartición de talleres a los funcionarios que imparten justicia para garantizar una atención desde la perspectiva de género en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	5	5.a	16	16.b

7.2 La transversalidad de asuntos indígenas en los ejes rectores

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Metas	ODS	Metas
Personas	Promover la inclusión social de la población indígena para disminuir las desigualdades sociales y económicas.	Impulsar y promover la inclusión social de la población vulnerable del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Implementar acciones que contribuyan a lograr la inclusión social de la población indígena.	10	10.2	2	2.1
			Realización de acciones para la conservación de las prácticas de identidad de los pueblos de San Cristóbal Lachirioag	10	10.2	2	2.1
Planeta	Promover acciones que fomenten el cuidado y mantenimiento del medio ambiente.	Motivar el conocimiento y la conservación de la biodiversidad desde la cosmovisión de la población indígena.	Garantizar la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.	10	10.2	13	13.3
			Fomentar la cosmovisión de los ancestros en relación al cuidado del medio ambiente	10	10.2	13	13.3

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Prosperidad	Impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de la población indígena.	Fortalecer esquemas de capacitación e integración	Realizar acciones enfocadas a impulsar el desarrollo económico.	8	8.5 y 8.6	10	10.2
		productiva para el desarrollo económico de la población indígena, basados en sus prácticas y conocimientos tradicionales.	Rescatar las prácticas tradicionales sustentables para su aplicación para la generación de ingreso en el municipio de San Cristóbal Lachirioag.	10	10.2	11	11.4

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos			
				ODS	Meta		
Alianza	Fortalecer las relaciones entre diversos actores para garantizar atención y conocimiento de la población indígena.	Promover la relación institucional y desempeño de diversos actores que realicen acciones enfocadas a la población indígena	Garantizar que se realicen acciones enfocadas a mejorar las condiciones de vida de la población indígena.	16	16.2	10	10.2
			Gestionar obras para el mejoramiento de la condición de vida de la población indígena de San Cristóbal Lachirioag	10	10.2	16	16.3
Paz	Garantizar un ambiente de paz con los ciudadanos del municipio de San Cristóbal Lachirioag.	Mantener los elementos culturales de la población indígena como mecanismo para generar un ambiente de respeto y estabilidad en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Favorecer la importancia de la cultura para garantizar la paz y estabilidad en el municipio	11	11.4	16	16.2
			Formular acuerdos para el análisis de los elementos culturales indígenas han impulsado al municipio hacia el desarrollo comunitario	11	11.4	16	16.2

7.3 La transversalidad Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los ejes rectores.

Ejes rectores	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Personas	Garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Establecer medidas de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Promover valores que contribuyan al cambio cultural y social al respeto de derechos de niñas, niños y adolescentes.	1	1.2	5	5.1
			Realizar obras y acciones que contribuyen al acceso a una educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes	4	4.1, 4.2, 4.5	1 y 10	1.1, 1.2, 1.3, 1.5
			Fortalecer la educación sexual y reproductiva para los adolescentes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	3	3.7	10	10.2

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Directos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Planeta	Fomentar que niñas, niños y adolescentes preserven los saberes de los pueblos indígenas respecto al cuidado del medio ambiente	Promover el cuidado del medio ambiente a través de la participación de las niñas, niños y adolescentes.	Gestionar la construcción de espacios para garantizar espacios sostenibles a los niños, niñas y adolescentes.	16	16.2	13	13.3
			Coordinar la organización institucional para la preservación de las prácticas indígenas en los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	16	16.2	13	13.3

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Directos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Prosperidad	Garantizar condiciones adecuadas para que los niños tengan acceso a salud, vivienda y educación	Fortalecer mecanismos e infraestructura para que puedan ser efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Gestionar y construir obras para aumentar el desarrollo económico para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes.	16	16.3	8	8.3
			Implementar acciones para mejorar el ingreso de las familias para garantizar el acceso a la alimentación y educación a los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad	8	8.3	10	10.2

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Directos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Alianza	Crear mecanismos de colaboración institucional para proteger los derechos de la infancia.	Impulsar la igualdad y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes en coordinación con los sectores sociales.	Implementar proyectos que favorezcan los derechos de la infancia a través de la corresponsabilidad entre diversos actores	16	16.2	10	10.2
			Implementar acciones de alianza con las instituciones públicas para prevenir la discriminación de niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas	16	16.2	10	10.2

Ejes rectores	Objetivos del tema	Estrategias	Líneas de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Paz	Promover que en la impartición de justicia los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean respetados y velados.	Capacitar a los encargados de impartir justicia sobre la protección y cuidado de los derechos de niñez y adolescencia.	Promover medidas para la igualdad y la no discriminación de los niños, niñas y adolescentes, garantizando sus derechos.	16	16.2	17	17.1
			Conformar un Consejo para la protección de los derechos de los niñas, niños y adolescentes en el municipio	16	16.2	17	17.1

8. Programación y presupuesto

Nombre del programa, proyecto o acción	Año en que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recurso que serán asignados para la ejecución y programación	Fuente de financiamiento
Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Cristóbal Lachirioag	2020	Regiduría de Obras	\$3,000,000.00	Fondo III Ramo 33, CONAGUA
Equipamiento de 5 Aulas: 4 pizarrones acrílico, 5 escritorios y 5 sillas para docente, 5 ventiladores, 4 televisores, 4 computadoras, dotación de libros del rincón, y mejoramiento de puertas y ventanas en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	2020	Regiduría de Educación	\$60,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Construcción de barda perimetral en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2020	Regiduría de Educación	\$225,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Equipamiento de aulas (mobiliario) en le escuela Secundaria Técnica N° 203.	2020	Regiduría de Educación	\$300,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Equipamiento de aulas en la escuela primaria bilingüe Revolución	2020	Regiduría de Educación	\$360,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Dotación de servicios básicos: Agua Potable en la escuela Secundaria Técnica N° 203 con Clave: 20FZT0006Y.	2021	Regiduría de Educación	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Mejoramiento de barda perimetral en la escuela primaria Revolución con Clave: 20DCC0079R en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2021	Regiduría de Educación	\$100,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED

Nombre del programa, proyecto o acción	Año en que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recurso que serán asignados para la ejecución y programación	Fuente de financiamiento
Construcción de un aula en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2021	Regiduría de Educación	\$360,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Equipamiento de la dirección de la escuela: 2 archiveros, 1 proyector, 1 teléfono, equipo de cómputo, 1 escritorio, 1 silla, 1 computadora multifuncional, anaqueles, equipo de sonido y botiquín de primeros auxilios en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	2021	Regiduría de Educación	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Adquisición de juegos infantiles en la escuela Preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	2021	Regiduría de Educación	\$100,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Dotación de servicios básicos: red de energía eléctrica en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	2021	Regiduría de Educación	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Construcción de Techado en áreas de impartición de Educación Física en el BIC 06 en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	2021	Regiduría de Educación	\$1,600,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED
Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales	2021	Regiduría de Obras	\$1,500,000.00	Fondo III Ramo 33
Mejoramiento de la red de energía eléctrica en el barrio del Rosario	2021	Regiduría de Obras	\$1,500,000.00	Fondo III Ramo 33
Construcción de la red de drenaje sanitario en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2021	Regiduría de Obras	\$ 3,000,000.00	Fondo III Ramo 33
Equipamiento de la Unidad Médica Rural	2021	Regiduría De Salud	\$ 200,000.00	Secretaria de Salud, Fondo III Ramo 33
Mejoramiento de 20 viviendas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	2021	Regiduría de Obras	\$500,000.00	CEVI, Fondo III Ramo 33
Equipamiento del comedor escolar en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	2022	Regiduría de Educación	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED

Nombre del programa, proyecto o acción	Año en que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recurso que serán asignados para la ejecución y programación	Fuente de financiamiento
Construcción de Techado en áreas de impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria Técnica N°203 con Clave; 20FZT0006Y en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	2022	Regiduría de Educación	\$1,600,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra (LEEN) y IOCIFED
Construcción del drenaje pluvial atrás de la clínica en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	2022	Regiduría de Obras	\$1,000,000.00	Fondo III Ramo 33
Construcción de muro de contención en el paraje "syia" en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	2022	Regiduría de Obras	\$300,000.00	Fondo III Ramo 33
Construcción de la barda perimetral en la Escuela Secundaria Técnica N°203 con Clave; 20FZT0006Y en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	2022	Regiduría de Educación	\$1,200,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra (LEEN) y IOCIFED
Construcción de una casa de la cultura	2022	Regiduría de Educación	\$3,000,000.00	Secretaría de cultura

8.1 Metas e indicadores

RUBRO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Agua y Saneamiento	-Proporción de población con servicio de agua potable	Total, de viviendas con el servicio de agua potable/total de viviendas en el municipio*100	Anual
	-Proporción de la población con servicio de drenaje	Total de viviendas con servicio de drenaje/ Total de viviendas en el municipio *100	Anual
Salud	-Proporción de derechohabiente con servicio integral en el municipio	Población atendida en la Unidad Médica Rural/Total de población en el municipio*100	Anual
Vivienda	-Proporción de la población que vive en viviendas con deficiencias	Total de viviendas mejoradas/ Total de viviendas en el municipio *100	Anual

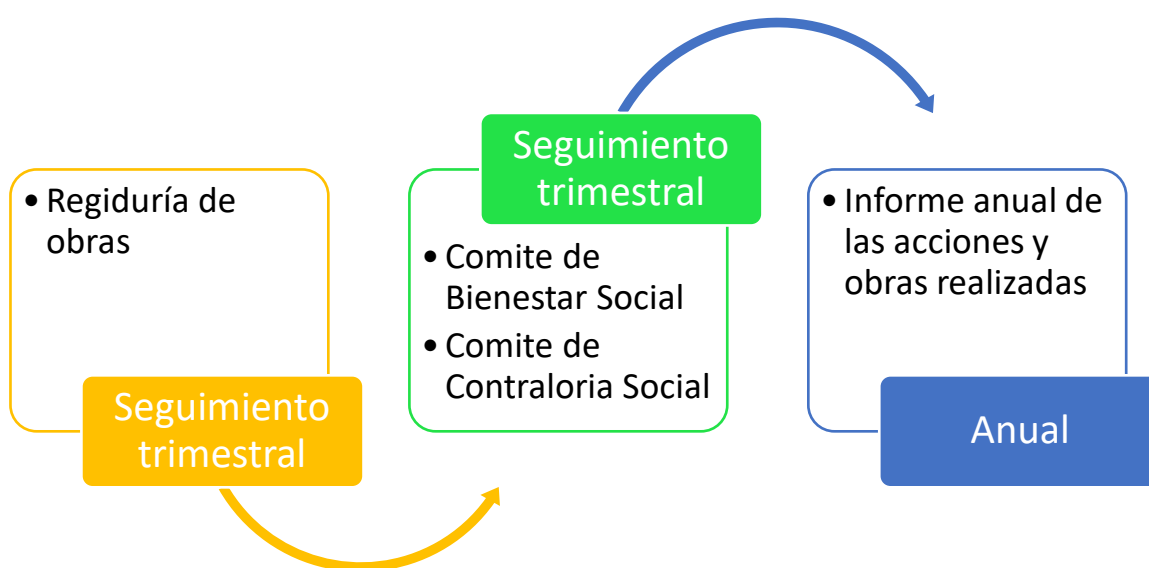
	-Proporción de la población con servicio de electrificación en el municipio	Total, de viviendas con servicio de electrificación / Total, de viviendas en el municipio*100	Anual
Educación	-Proporción de escuelas con todos los servicios básicos en el municipio	Total, de escuelas con servicios básicos / Total de escuelas en el municipio *100	Anual
	-Proporción de niñas, niños y adolescentes hayan concluido la educación básica con un nivel mínimo de competencia	Total, de niñas, niños y adolescentes que hayan concluido la educación básica/ Total de niñas, niños y Adolescentes en el municipio *100	Anual
	-Proporción de escuelas con bardas perimetrales en el municipio	Metros cuadrados construido/metros cuadrados programado*100	Anual

Cuidado planeta	del	-Proporción de Total de áreas			Anual
		hectáreas	en el	para reforestar/total de áreas	
		reforestadas en el municipio	reforestadas*100		
		-Proporción de población con servicio de recolección de residuos sólidos	de Población con servicio de recolección /Población total de la población en el municipio*100	Anual	
		-Proporción de la hectárea planeada en el municipio	de Numero de consensos logrados /total de hectáreas *100	Anual	

8. 2 Seguimiento y Evaluación

El proceso de seguimiento consiste en una serie de instrumentos y procesos que informan fundamentalmente sobre el estado de cumplimiento de las medidas planeadas, en el caso del seguimiento de las acciones y obras planeadas se hará por los siguientes actores:

Encargados de Seguimiento y evaluación del Plan.



La evaluación del plan es el proceso más complejo en que, a partir de los instrumentos de seguimiento y de otras fuentes de información, los diferentes agentes valoran diferentes elementos como la implementación y los resultados del plan, vinculándolos a sus principios y objetivos. Tanto el seguimiento como la evaluación tienen como objetivo facilitar el control y el rendimiento de cuentas, así como ofrecer información relevante para reorientar y mejorar las políticas recogidas en el plan, por ello se definen algunos criterios que deben guiar la evaluación del plan, los actores que deben intervenir e instrumentos que pueden ser útiles en la evaluación.

9. Matriz de Consistencia

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Educación	Garantizar una educación de calidad a los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Focalizar la inversión en fortalecimiento en infraestructuras educativas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construcción y mejoramiento de aulas	En las instituciones educativas del municipio existen carencias en el mejoramiento de aulas, equipamiento, dotación de servicios básicos, áreas recreativas y para brindar seguridad de los alumnos y a los bienes de las instituciones es necesario la construcción de bardas perimetrales acciones que fortalecen a la educación en el municipio.	Construcción de un aula en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	4	4.2	48 M²	74	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$360,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2021
						Equipamiento de 5 Aulas: 4 pizarrones acrílico, 5 escritorios y 5 sillas para docente, 5 ventiladores, 4 televisores, 4 computadoras, dotación de libros del rincón, y mejoramiento de puertas y ventanas en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	4	4.2	1 Acción	74	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$60,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2020
						Equipamiento de la dirección de la escuela: 2 archiveros, 1 proyector, 1 teléfono, equipo de cómputo, 1 escritorio, 1 silla, 1 computadora multifuncional, anaqueles, equipo de sonido y botiquín de primeros auxilios en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	4	4.2	1 Acción	74	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2021
						Equipamiento del comedor escolar en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	2	2.1	1 Acción	74	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Educación	Garantizar una educación de calidad a los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Focalizar la inversión en fortalecimiento en infraestructuras educativas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Equipamiento en las instituciones básicas	En las instituciones educativas del municipio existen carencias en el mejoramiento de aulas, equipamiento, dotación de servicios básicos, áreas recreativas y para brindar seguridad de los alumnos y a los bienes de las instituciones es necesario la construcción de bardas perimetrales acciones que fortalecen a la educación en el municipio	Equipamiento de aulas en la escuela primaria bilingüe Revolución	4	4.1	1 Acción	116	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$360,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2020
						Equipamiento de aulas (mobiliario) en la escuela Secundaria Técnica N° 203.	4	4.1	1 lote	95	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$300,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2020
						Adquisición de juegos infantiles en la escuela Preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	4	4.2	1 Acción	74	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$100,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2021
						Dotación de servicios básicos: red de energía eléctrica en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con Clave: 20DCC0079R	7	7.1	1 Acción	74	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2021
						Dotación de servicios básicos: Agua Potable en la escuela Secundaria Técnica N° 203 con Clave: 20FZT0006Y.	6	6.4	1 Acción	95	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$50,000.00	Fondo III Ramo 33, La Escuela es nuestra(LEEN) y IOCIFED	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática	Nombre del programa, proyecto o acción	OD	Meta de	Meta programa	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de
EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Cultura	Preservar las actividades culturales que dan identidad a la población de San Cristóbal Lachirioag	Facilitar a la población de San Cristóbal Lachirioag un espacio para las actividades culturales	Construir espacios para la cultura en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	El municipio conserva su riqueza cultural: Costumbres, tradiciones, Danzas en donde se manifiesta la cosmovisión de la población, así como en su música de viento sin embargo no se tiene un espacio específico para la actividad cultural. Se cuenta con una cancha de básquet de acceso a toda la población, por ello es necesario otra infraestructura deportiva para atender a más población para la realización de algún deporte	Construcción de una casa de la cultura	11	11.4	200 M ²	1206	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$3,000,000.00	Secretaria de cultura	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Salud	Fortalecer el sistema de salud a través de direccionamiento de recursos públicos Municipales	Brindar un servicio de calidad y preventiva a la población de San Cristóbal Lachirioag	Dotar de equipamiento básico en la Unidad Médica del municipio de San Cristóbal Lachirioag	En la Unidad médica carecen de equipamiento básico, lo cual dificulta la atención de calidad en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Equipamiento de la Unidad Médica Rural	3	3.8	1 Lote	1206	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 200,000.00	Secretaria de Salud, Fondo III Ramo 33	2021
Eje 1. Personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Vivienda	Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en calidad de vivienda en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Realizar acciones que coadyuven a mejorar los espacios de vivienda en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir pisos, muros y techo en viviendas vulnerables en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	A nivel municipal existen viviendas que requieren de mejoramiento por su condición de vulnerabilidad	Mejoramiento de 20 viviendas en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	11	11.1	960 M ²	80	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$500,000.00	CEVI, Fondo III Ramo 33	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas del municipio de San Cristóbal Lachirioag	Servicios básicos	Lograr la eficiencia en la atención de los servicios básicos en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Ampliar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda a la población carente en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir sistemas de agua potable en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	En el municipio algunas viviendas no cuentan con el agua potable y falta de abastecimiento, así como la carencia de energía eléctrica y la deficiencia del servicio de drenaje	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Cristóbal Lachirioag	6	6.1	7.5 KM	1206	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$3,000,000.00	Fondo III Ramo 33, CONAGUA	2020
				Construir la red de drenaje sanitario en el municipio de San Cristóbal Lachirioag		Mejoramiento de la red de energía eléctrica en el barrio del Rosario	7	7.1	2.3 KM	570	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$1,500,000.00	Fondo III Ramo 33	2022
				Construir la red de electrificación en zonas rurales		Construcción de la red de drenaje sanitario en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	6	6.2	1 sistema	1206	población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$ 3,000,000.00	Fondo III Ramo 33	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 2. Cuidado del planeta en San Cristóbal Lachirioag	Medio Ambiente y Biodiversidad	Contribuir a que la población tengan un medio ambiente sano, libre de contaminación en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Implementar acciones y obras para la conservación del medio ambiente en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construir infraestructura de impacto de la reducción de la contaminación de agua, suelo y aire.	El agua es el elemento primordial para la realización de las diferentes actividades, por ello se implementan obras para disminuir la contaminación y la disponibilidad del agua para el acceso.	Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales	6	6.2	2770 M ²	1206	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$1,500,000.00	Fondo III Ramo 33	2021
						Construcción del drenaje pluvial atrás de la clínica en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	6	6.2	300 ML	700	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$1,000,000.00	Fondo III Ramo 33	2022
						Construcción de ollas de captación de agua pluvial	6	6.3	60 M ²	1206	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$1,000,000.00	Fondo III Ramo 33	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje. Cuidado del Planeta en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Ordenamiento territorial y urbano	Garantizar un entorno sustentable a través de un instrumento de planeación territorial y urbano en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Garantizar un entorno sustentable a través de un instrumento de planeación territorial y urbano en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Consejo para el acuerdo de la planeación territorial para el uso de suelo	Es necesario la infraestructura urbana para la planeación en el municipio de San Cristóbal Lachirioag	Construcción de muro de contención en el paraje "syia" en el Municipio de San Cristóbal Lachirioag	11	11.3	180 M ²	1206	%población beneficiada=población beneficiada/total de población del municipio*100	\$300,000.00	Fondo III Ramo 33	2022

Anexo

Anexo fotográfico de la realización de talleres de participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Cristóbal Lachirioag 2020-2022.

1. Participación del cabildo



2. Participación del Consejo de Desarrollo Social Municipal



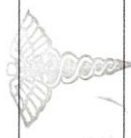
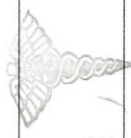
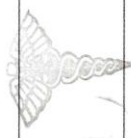
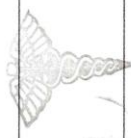
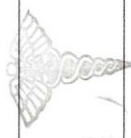
3. Instalación de las mesas de trabajo donde participaron los diferentes comités (Salud, Educación, Drenaje) del Municipio de San Cristóbal Lachirioag.



Listas de asistencia

Listas de asistencia de participantes en los talleres para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta, Oaxaca
 Tema del taller: Salud Fecha: 21 / Febrero / 2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
1	Edgar Gonzalez Ramirez	Comite Barrio		
2	Abel Ambrosio Lopez	Comite De ACUNA		
3	Alma Rosa Ambrosio Cruz	Presidenta Del comite del DIF		
4	Marzo Morala Deuris lo	Centro Integrador		
5	Jose Cipriano Gonzalez	Comite de Molino		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal
Lachinag, Villa Alta, Oaxaca
 Tema del taller: Desarrollo Social Fecha: 21 / febrero / 2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
6	Ante Ralo marcelino	Comité de Dinero		
7	Marica Luisa Serrano	Comité de Dinero 1º		
8	José Luis Pérez	comité de Indio #3		
9	Eleuterio Francisco	Dinero 2º comité		
10	Antonio Morales Anastasio	comité de Primaria		
11	Angelica Estrada G.	Comité de Dinero #3		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal
Bachilero, Villa Alta, Oaxaca.
 Tema del taller: Educación Fecha: 21 febrero 2020

NºP	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
12	José Luis Jiménez	Comité molino #1		 COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Bachillerato Integral Comunitario No. 6 Clave: 20EBD806V San Cristóbal Lacatepec, Villa Alta, Oaxaca
13	Felardo Gomez Gomez	Comit molino #1		
14	Juan Francisco Jeronimo	Comite de molino #3		
15	Ildefonso Agustín	comite del Bic		
16	Aquiles Jerónimo Aguilar	Comite de bocanajo #2		
17	Bernito Vasquez Gonzalez	Velador del bic 06		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de

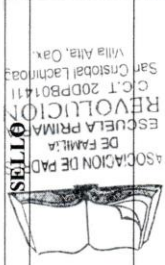
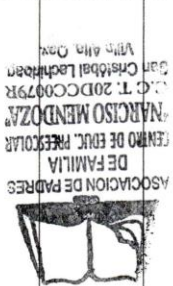
San Cristóbal Lachinogay, Villa Alta, Oaxaca

Tema del taller:

Educación

Fecha:

21/febrero/2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
18	Franqui Ambrosio Cortés	Comité educación		
19	Alejandro Anastasio	Comité de Diálogo		
20	EDUARDO AMBROSIO DAVILA	mayordomo sin Antonio		
21	Juan Miguel Valdez	Templo.		
22	Antonio Morales Anastasio	Tesoroero Escuela Preescolar Narciso Mendoza	 	

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San
Cristobal Lachititlan, Villa Alta, Oaxaca
 Tema del taller: Desarrollo Social Fecha: 22 - Febrero - 2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
22	Rafael Guzmán Cortez	Comite Bic 06		
23	Lidia Morales Pablo	Comite Bic 06		
24	Comelia Araceli Contreras Ambrosio	Comite de cambio #5		
25	Verónica Cano Vásquez Comite Padres familia	Comite de la Secundaria		
26	Celso Leonzo Nolasco	Comite de Molino		
27	Diana González Pablo	Secretaria Municipal		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta, Oaxaca

Tema del taller: cabildo municipal Fecha: 22 de febrero - 2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dpto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dpto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dpto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dpto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022	 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Dpto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022
26	Silvano Ambrosio Martha	Regidor de Educación						
27	Lucas Valdez Jacinto	Hacienda						
28	Doroteo Disquez Y	Alcalde						
29	Sebastián Nolasco Sautón	Presidente						
30	José Miguel Rigob	Sinico M.P.						
31	Felipa Cano P.	Suplente de obra						

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San
Cristóbal Lachirioag, Villa Alta, Oaxaca.
 Tema del taller: Cabildo Municipal Fecha: 22 - Febrero - 2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
29	Eugenio Hilario Jeronimo	Suplente de celebración		
30	Romualdo Gonzalez Gonzalez	Barrio de Espigulas	Romualdo G.	
31	Margarita Pedro Ambrosio	Regidora de Salud		 REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Otto. Villa Alta, Oax. 2020 - 2022

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de

San Cristóbal Lachivocag, Villa Alta, Oaxaca.

Tema del taller: Desarrollo Social Fecha: 22 - Febrero - 2020

NºP	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
32	Humberto García Vasquez	Comite de Drenaje #7		
33	Pablo Jeronimo	Comiter		
34	Jesús Jeronimo Martha	Tesoroero		
35	Juan Bautista Martinez			
36	Anastasio Ruiz Cipriano	Contralor		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal
Lachirioag, Villa Alta, Oaxaca.
 Tema del taller: Subido Municipal Fecha: 22 - Febrero - 2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
33	Diana González Pablo	Secretaria Municipal		 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax. 2020 - 2022
34	Justina Morales Solís	Regidora de Obras	J.M.S.	 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax. 2020 - 2022
35	Margarita Pedro Ambrosio	Regidora de Salud		 REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax. 2020 - 2022
36	Leonardo González Escobar	Mayor de mesa		
37				
38				

ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL SAN
CRISTOBAL LACHIRIOAG



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Sebastián Méndez Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Página 1 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



COMITÉ DE SALUD
San Cristóbal Lachirioag



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag, Oax.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.
17. Acuerdos
18. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 21 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 30 personas, de un total de 32 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COMITÉ DE SALUD
San Cristóbal
Lachirioag



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA
REVOLUCIÓN
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag,
Villa Alta, Oax.

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COMITÉ DE SALUD
San Cristóbal Lachirioag



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

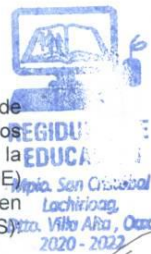
J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

J. M. S.

Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COMITE DE SALUD
San Cristóbal
Lachirioag

[Signature]



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
C.C.T. 20DPB0141
San Cristóbal Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

[Signature]



J.M.S.

y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

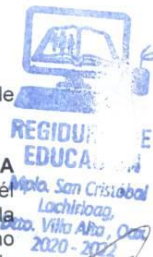
15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación,

Página 6 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Marzo.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Margarita Martínez Francisco titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del **COPLADE** para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** realizada el 16 de Febrero 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 27 de Febrero 2020, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COMITÉ DE SALUD
San Cristóbal
Lachirioag



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag
Dto. Villa Alta, Oax.

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Sebastián Méndez Sánchez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

C. Sebastián Méndez Sánchez
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

C. José Miguel Miguel
Síndico Municipal



C. Justina Morales Solís
Regidor de Obras



C. Lucas Valdez Jacinto
Regidor de Hacienda



C. Silvano Ambrosio Martha
Regidor de Educación



C. Margarita Pedro Ambrosio
Regidora de Salud

Representantes de Barrios

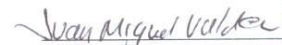
C. Anabel Ambrosio Cruz
Barrio del Rosario

C. Edgar González Ramírez
Barrio de la Exaltación


C. Edmundo Ambrosio Domínguez
Barrio de San Antonio


C. Ismael Bautista Jerónimo
Barrio del Divino Rostro

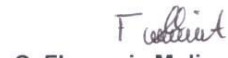

C. Romualdo González González
Barrio de Esquipulas


C. Juan Miguel Valdez
Presidente del Templo



Representantes de Comités


C. Anastacio Ruiz Cipriano
Contralor Social

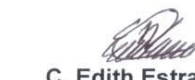

C. Florencia Molina Ambrosio
Contralora Social


C. Leonardo González Ríos
Contralor Social


C. Margarita Martínez Francisco
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres




C. Ildefonso Agustín Vásquez
Pdte. Del Comité del
BIC 06


C. Edith Estrada Martha
Pdte. De la Escuela Secundaria
203





ASOCIACION DE PADRES
DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA
REVOLUCION
C.C.T. 20DPB0141
San Cristobal Lachirioag
Villa Alta, Oax.

C. Antonio Morales Anastasio
Pde. Del Comité de la Escuela
Primaria Bilingüe "Revolución"



COMITÉ DE
SALUD
San Cristobal
Lachirioag

C. Abel Ambrosio López
Comité del Agua Potable

C. Juan Bautista Martínez
Comité de la Red de
Drenaje # 1

C. Florencio Felipe Bautista
Comité de la Red de
Drenaje # 2

C. Angélica Estrada González
Comité de la Red de
Drenaje # 3

C. Celso Alonzo Narciso
Comité de Molino de nixtamal



C. Maximino Salvador Cortez
Presidente de la Banda
Municipal



C. Alma Rosa Ambrosio
Cruz
Presidenta del DIF

Otros auxiliares.



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Cristobal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

C. Jesús Jerónimo Martha
Tesorero Municipal

C. Doroteo Vásquez yescas
Alcalde Único Constitucional



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Cristobal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



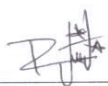
COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE INICIATIVA
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
• VILLA ALTA • CG-COPLADE


M.V.Z. En Vargas López

Modulo de Enlace Técnico de la

Invitados con derecho a voz.


C. Maria Morales Bautista
Representante de la Secretaría de
Bienestar.


C. Diana González Pablo
Secretario Municipal y del CDSM



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag
Dtto. Villa Alta, Oax.
Periodo 2020

BANDA MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG OAX.
58230

[Signature]

[Signature]



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTADAL DE PROMOCIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE SAN CRISTÓBAL
VILLA ALTA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



COMITÉ DE
APOYO
ESCUELA
SECUNDARIA
TÉCNICA 213
SAN CRISTÓBAL
LACHIRIOAG
OAXACA

[Signature]



COMITÉ DE PADRES
DE FAMILIA
Escuela Integral
Comunitario No. 8
Clave: 20EBD0006Y
San Cristóbal Lachirioag,
Villa Alta, Oaxaca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS 2020
SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Cristóbal Lachirioag**, Distrito de **Villa Alta**, Estado de Oaxaca, siendo las **trece** horas del día **veintisiete** del mes de Febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el **Auditorio Municipal**, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.

Página 1 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



COMITE DE SALUD
San Cristóbal Lachirioag



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION
C.C.T 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Villa Alta, Oax.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
 - b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 30 consejeros de 32 convocados, de los cuales son 21 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$3,503,138.00 (Tres millones quinientos tres mil ciento treinta y ocho pesos con 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



COMITÉ DE SALUD
San Cristóbal
Lachirioag



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag
Villa Alta, Oax.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COMITÉ DE SALUD
San Cristóbal
Lachirioag

[Signature]



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag,
Villa Alta, Oax.

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022

J.M.S.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Cristóbal Lachirioag	Rehabilitación del Sistema de agua potable	ML	7006.66	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1206	586	620	Directa
2	San Cristóbal Lachirioag	Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en el Barrio del Rosario	ML	2300	1,7,11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	300	330	270	Directa
3	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de muro de contención en el paraje "syia"	M2	180	11	11.3	1206	586	620	Complementaria
4	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de drenaje pluvial atrás de la clínica	ML	300	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	300	330	270	Directa



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



COMITE DE SALUD
San Cristóbal Lachirioag



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION
C.C.T. 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag, Oax.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
5	San Cristóbal Lachirioag	Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales	M2	2970	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	1206	586	620	Directa
6	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de Techado en áreas de impartición de educación física Escuela Secundaria Técnica no. 203 con clave: 20FZT0006Y	M2	680	4	4.1, 4.2, 4.5	90	50	45	Directa
7	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de Borda perimetral Escuela Secundaria Técnica no. 203 con clave: 20FZT0006Y	ML	386.14	4	4.5	90	50	45	Directa
8	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de aula en la escuela preescolar "Narciso Mendoza" 20DCC0079R	AULA	1	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	74	38	36	Directa
9	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de barda perimetral en la escuela preescolar "NARCISO MENDOZA" con clave 20DCC0079R	ML	65	4	4.2, 4.5	74	38	36	Directa

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
	San Cristóbal Lachirioag	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Cristóbal Lachirioag	ML	7006.66	1206	586	620
	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de Casa de la Cultura	OBRA	1	70	80	70
	San Cristóbal Lachirioag	Construcción de techado en el área de educación física en el BIC 06	M2	680	54	28	26
	San Cristóbal Lachirioag	Gestión de un autobús escolar	Vehículo	1	218	116	102

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **16 de Febrero de 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la

Página 5 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



COMITE DE SALUD
San Cristóbal Lachirioag

[Signature]

SOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION C.C.T 20DPB01411
San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.

[Signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

15. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las quince horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Oax.
2020 - 2022

C. Sebastián Méndez Sánchez
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

C. José Miguel Miguel
Síndico Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Oax.
2020 - 2022

C. Lucas Valdez Jacinto
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Oax.
2020 - 2022

C. Justina Morales Solís
Regidor de Obras

Página 6 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**

Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

C. Silvano Ambrosio Martha
Regidor de Educación



**REGIDURÍA
DE SALUD**

Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

C. Margarita Pedro Ambrosio
Regidora de Salud

Representantes de Barrios

C. Anabel Ambrosio Cruz
Barrio del Rosario

C. Edgar González Ramírez
Barrio de la Exaltación

C. Edmundo Ambrosio Domínguez
Barrio de San Antonio

C. Ismael Bautista Jerónimo
Barrio del Divino Rostro

C. Romualdo González González
Barrio de Esquipulas

C. Juan Miguel Valdez
Presidente del Templo



Representantes de Comités

C. Anastacio Ruiz Cipriano
Contralor Social

C. Florencia Molina Ambrosio
Contralora Social

Página 7 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.


C. Leonardo González Ríos
Contralor Social


C. Margarita Martínez Francisco
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres




C. Ildefonso Agustín Vásquez
Pdte. Del Comité del
BIC 06


C. Edith Estrada Martha
Pdte. De la Escuela Secundaria
203



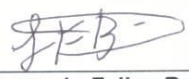

C. Antonio Morales Anastasio
Pdte. Del Comité de la Escuela
Primaria Bilingüe "Revolución"




C. Abel Ambrosio López
Comité del Agua Potable




C. Juan Bautista Martínez
Comité de la Red de
Drenaje # 1


C. Florencio Felipe Bautista
Comité de la Red de
Drenaje # 2


C. Angélica Estrada González
Comité de la Red de
Drenaje # 3


C. Celso Alonzo Narciso
Comité de Molino de nixtamal



C. Maximino Salvador Cortez
Presidente de la Banda
Municipal



C. Alma Rosa Ambrosio Cruz
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
Periodo 2020 - 2022
Presidenta del DIF



C. Jesús Jerónimo Martha
Tesorero Municipal

Otros auxiliares.



C. Doroteo Vásquez yescas
Alcalde Único Constitucional
Mpio. San Cristóbal Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



M.V.Z Eri Vargas López
COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE ENLACE
PARA EL DESARROLLO DE
OPCINA DE ENLACE TÉCNICO
• VILLA ALTA •

Invitados con derecho a voz.

C. Maria Morales Bautista
Representante de la Secretaría de
Bienestar.



C. Diana González Pablo
Secretario Municipal y del CDSM.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Lachirioag
Dtto. Villa Alta, Oax.
Periodo 2020

BANDA MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG OAX
68230



**ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL**
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag, Oax.
2020 - 2022



**COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
• VILLA ALTA •**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juan Miguel Valdez

**COMITÉ DE PADRES
DE FAMILIA**
Bachillerato Integral
Comunitario No. 6
Clave: 20EBD0006Y
San Cristóbal Lachirioag,
Villa Alta, Oaxaca

**COMITÉ DE
ASISTENTES
ESCOLARES
SECUNDARIA
TÉCNICA N° 6
SAN CRISTÓBAL
LACHIRIOAG
OAXACA**

F. Olvera

ACTA DE APROBACION DEL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL
AYUNTAMIENTO



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. Ayuntamiento Constitucional
San Cristóbal Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.



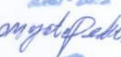
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



Acta de Acuerdo de Cabildo para la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta. Estado De Oaxaca.

En el Municipio de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 16 de junio del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando todos reunidos en la sala de sesión de Cabildo de la Presidencia Municipal Conformado por los siguientes: C. Sebastián Méndez Sánchez Presidente Municipal, C. José Miguel Miguel Sínico Municipal, C. Lucas Valdés Jacinto Regidor de Hacienda, C. Justina Morales Solís Regidora de Obras, C. Margarita Pedro Ambrosio Regidora de Salud, C. Silvano Ambrosio Martha Regidor de Educación, C. Jesús Jerónimo Martha Tesorero Municipal y C. Diana González Pablo Secretaria Municipal, integrantes del cabildo de este municipio. Reunidos en efecto de analizar la validación del Plan Municipal de Desarrollo del Trienio 2020-2022, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia;
2. Instalación legal de la sesión;
3. Análisis, Discusión y en su caso validación del Plan Municipal de Desarrollo del trienio 2020-2022.
4. Acuerdos
5. Asuntos generales.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. – La C. Diana González Pablo Secretaria Municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo: Presidente Municipal C. Sebastián Méndez Sánchez, Sínico Municipal C. José Miguel Miguel, Regidor de Hacienda C. Lucas Valdés Jacinto, Regidora de Obras C. Justina Morales Solís, Regidora de Salud C. Margarita Pedro Ambrosio, Regidor de Educación C. Silvano Ambrosio Martha, Tesorero Municipal C. Jesús Jerónimo Martha.

Domicilio Conocido, Palacio Municipal. C.P. 68830
Tel: 50-1-35-88 Email: hayuntamiento.scl@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

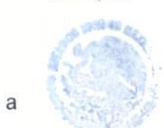


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022

J. M. S



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. Ayuntamiento Constitucional
San Cristóbal Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.

2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN. - Una vez verificado la existencia del quórum legal el Presidente Municipal C. Sebastián Méndez Sánchez., declara instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto.

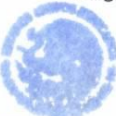
3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL TRIENIO 2020-2022. En uso de la palabra el C. Sebastián Méndez Sánchez Presidente Municipal, manifiesta a los integrantes del cabildo, que con relación al punto tres del orden del día se procedió la presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, así como los proyectos a implementar.

4. ACUERDO: Con base en lo planteado, el C. Sebastián Méndez Sánchez; Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes las opiniones y aportaciones del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y se concluye que cada uno de los ejes plantea las demandas y necesidades de la población, por lo tanto, los integrantes del cabildo validan el documento.

5.- ASUNTOS GENERALES. - Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió ningún problema o asunto que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar el C. Sebastián Méndez Sánchez, declara concluida la presente sesión de Cabildo siendo las 15: 00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Cabildo que estuvieron presentes.

Integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal
Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022
C. Sebastián Méndez Sánchez
Presidente Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Dto. Villa Alta, Oax.
2020 - 2022
C. José Miguel Miguel
Síndico Municipal

Domicilio Conocido, Palacio Municipal. C.P. 68830
Tel: 50-1-35-88 Email: hayuntamiento.scl@gmail.com

